

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 95^a, en martes 16 de enero de 2024

Ordinaria

(De 16:22 a 19:43)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
JOSÉ DURANA SEMIR, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4903
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4903
Minuto de silencio en homenaje a doña Inés Hurtado Ruiz-Tagle, recientemente fallecida, en reconocimiento a su aporte al Senado.....	4903
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4904
IV. CUENTA.....	4904
Acuerdos de Comités.....	4913

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa S 2.517-05 (se aprueba).....	4914
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (16.034-06) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	4920
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional”, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023 (16.454-10) (se aprueba en general y en particular).....	4928
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre protección ambiental de las turberas (12.017-12) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	4938
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4958

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria (16.576-08).
- 2.- Proyecto de ley que previene y sanciona el ecoblanqueo o lavado verde de imagen (15.044-12)
- 3.- Proyecto de ley que modifica el Código Penal para aumentar las sanciones a quienes arrojen basura en sitios eriazos y espacios públicos (15.815-07).
- 4.- Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la extracción de áridos (15.096-09 y 15.676-09, refundidos).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa (S 2.517-05).
- 6.- Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable (14.024-12).

- 7.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (16.034-06).
- 8.- Informe de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal (12.599-01).
- 9.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023 (16.454-10).
- 10.- Moción del Senador señor Keitel con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, para permitir el establecimiento de determinadas zonas de riesgo, en instrumentos de planificación urbana (16.554-14).
- 11.- Moción de los Senadores señores Sandoval, Durana, Moreira, Pugh y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.442, que aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, para incluir la promoción del cuidado del medioambiente entre los objetos del reglamento de copropiedad (16.559-14).
- 12.- Moción de los Senadores señores Sandoval, Durana, Moreira, Pugh y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, estableciendo la obligación de informar y ejecutar acciones de seguridad en buses interurbanos e interregionales (16.557-15).
- 13.- Moción del Senador señor Van Rysselberghe, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, con el objeto de simplificar el trámite de cambio de proveedor de los servicios de telecomunicaciones que indica (16.560-15).
- 14.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Núñez y señores Galilea, García y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre el otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, con el objeto de restringir su concesión y disponer su cese, en los casos que indica (16.561-07).
- 15.- Moción de los Senadores señores Sandoval, Durana, Moreira, Pugh y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de responsabilidad civil de los directores de las instituciones de educación superior que indica (16.558-04).

- 16.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Núñez, Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente medidas para reducir las brechas de género que se observan en la inclusión laboral de personas con discapacidad y en las políticas educacionales dirigidas a ese grupo de la población, junto con fortalecer a las entidades públicas encargadas de asegurar la igualdad de oportunidades en esos ámbitos (S 2.514-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; los Ministros de Relaciones Exteriores, señor Alberto van Klaveren Stork; de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega; y las Ministras de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, y del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi.

Asimismo, se encontraba presente el asesor de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Salvador Vega Telias.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A DOÑA INÉS HURTADO RUIZ-TAGLE, RECIENTEMENTE FALLECIDA, EN RECONOCIMIENTO A SU APOORTE AL SENADO

El señor COLOMA (Presidente).- En nombre de distintos Comités, quiero solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de doña Inés Hurtado, quien contribuyó mucho a que este Congreso, particularmente el edificio de Santiago, fuera remodelado en los términos

adecuados. Ella siempre fue un aporte a este Senado, por eso les pido un minuto de silencio.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 89ª y 90ª, del presente año, se dan por aprobadas, pues no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Once Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria (Boletín N° 16.576-08).

—Pasa a la Comisión de Minería y Energía, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, tercero y cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (Boletín N°

16.034-06).

-El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (Boletín N° 15.896-11).

Con los tres que siguen, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con los siguientes asuntos:

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

-Sobre protección ambiental de las turberas (Boletín N° 12.017-12).

Con el octavo, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

Con los tres últimos, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín N° 16.552-12).

-La que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-La que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para establecer limitaciones y prohibiciones destinadas a prevenir

incendios forestales (Boletín N° 15.742-14).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que los comités parlamentarios reunidos el día 10 de enero pasado, acordaron acoger la propuesta efectuada por el Senado, en orden a fijar la semana distrital del mes de junio del presente año desde el día lunes 24 al viernes 28 del referido mes.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que previene y sanciona el ecoblanqueo o lavado verde de imagen, correspondiente al Boletín N° 15.044-12.

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.**

Con el tercero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para aumentar las sanciones a quienes arrojen basura en sitios eriazos y espacios públicos, correspondiente al Boletín N° 15.815-07.

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el cuarto, comunica que, en sesión de fecha de ayer, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica, correspondiente al Boletín N° 16.399-05.

—**Se toma conocimiento y atendido que el proyecto contiene normas de ley orgánica constitucional, se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República para consultar si hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.**

Con el quinto, informa que en sesión cele-

brada el día de ayer, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Cooperación y Asistencia Mutua Administrativa en Materias Aduaneras”, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019”, correspondiente al Boletín N° 15.312-10.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar la aprobación del proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 54 de la Constitución Política de la República.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura (Rol N° 14970-23-INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285 (Rol N° 15003-23-INA).

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 15000-23-INA).

-artículo 8°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 15011-23-INA).

-frase “cuando lo interpusiera el Ministerio Público por la exclusión de pruebas decretada por el Juez de Garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, en relación con el artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 14968-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 75, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol N° 13951-23-INA).

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 14427-23-INA).

-artículos 472; y 476, en la frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias interlocutorias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación”, del Código del Trabajo (Rol N° 14324-23-INA).

-artículos 472, y 476, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 14079-23-INA).

-frases “Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores”, contenida en el artículo 3°, inciso segundo; y “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, ambas de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 19, inciso décimo tercero, del D.L. N° 3500 (Rol N° 14177-23-INA; Rol N° 14211-23-INA; Rol N° 14229-23-INA; Rol N° 14382-23-INA; Rol N° 14428-23-INA; Rol N° 14439-23-INA).

-artículo 19, incisos undécimo, duodécimo y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; y del artículo 3 N° 5, de la Ley N° 19.260 (Rol N° 14123-23-INA; Rol N° 14118-23-INA; Rol N° 14116-23-INA; Rol N° 14117-23-INA; Rol N° 14120-23-INA; Rol N° 14124-23-INA; Rol N° 14121-23-INA; Rol N° 14122-23-INA; Rol N° 14125-23-INA; Rol N° 14126-23-INA; Rol N° 14127-23-INA).

—Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Entrega respuesta a inquietud expresada por el Honorable Senador señor Van Rysselberghe, respecto de las razones por las cuales el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres no permite que los proveedores que prestaron servicios al Estado con ocasión de los temporales de junio de 2023, en la región del Biobío, emitan las respectivas facturas.

Da cuenta de gestiones realizadas en relación con la consulta del Honorable Senador señor Keitel, acerca de los motivos por los que el edificio de la Subcomisaría Los Cerros, de la comuna de Talcahuano, aún no ha sido entregado.

Informa sobre las medidas adoptadas en torno al planteamiento de la Honorable Senadora señora Carvajal, en materia de prevención de incendios forestales, así como el detalle de la dotación que se dispondrá con ese efecto en la región de Ñuble, durante el presente verano.

Envía información sobre solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, mediante la cual pide dar respuesta a la directiva del servicio de agua potable rural Pishuínco, respecto de la calidad del agua potable que se estaría proporcionando.

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Remite antecedentes requeridos por la Honorable Senadora señora Núñez, sobre la cantidad de personas con discapacidad certificada en Chile, y aquellas empleadas bajo las normas de la Ley de Inclusión Laboral.

De la señora Ministra de Obras Públicas

Proporciona información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los siguientes asuntos:

-Mantenciones periódicas y obras de mejoramiento de la ruta T-620, en la región de Los Ríos.

-Posibilidad de priorizar recursos para el diseño de ingeniería de las obras de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en Tomé, comuna de Los Lagos.

-Factibilidad de aumentar los recursos destinados al proyecto Bypass Lago Ranco y Estudio de Ingeniería Pavimentación Cayurruca-Lago Ranco-Iihue, en la región de Los Ríos.

-Estado de avance de las obras de conservación del proyecto vial Ruta T-227 Huijco, en la comuna de Mariquina, región de Los Ríos.

-Factibilidad de priorizar recursos y gestionar la incorporación del camino “El Mineiro”, a los programas de asfalto en la región de Los Ríos.

-Razones del retraso en el inicio de la etapa de diseño de treinta proyectos de agua potable rural, en la región de Los Ríos.

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Ordenes, en cuanto al calendario de inversiones de dicho Ministerio y si dicho documento contempla la construcción de una nueva nave para el Lago General Carrera, durante el período 2023-2025.

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre la factibilidad de considerar financiamiento para el diseño del proyecto de agua potable rural Maiquillahue Bajo, en la comuna de Mariquina.

Se pronuncia al tenor de lo solicitado por la misma señora Senadora, en materia de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Da respuesta a consulta formulada por el Honorable Senador señor Macaya, relacionada con los trabajos de contingencia en materia de defensas fluviales a desarrollarse en los cauces de la región de O'Higgins, con ocasión del frente de mal tiempo que afectó a la zona centro y sur del país.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Da respuesta a requerimiento de información de los Honorables Senadores señoras

Aravena y Gatica, y señores Chahuán, Kusanovic y Kuschel, acerca de las medidas, plazos e incrementos presupuestarios a aplicar en cada ciudad que cuente con contratos de perímetros de exclusión, con miras a prevenir y evitar procesos sancionatorios.

Responde inquietud planteada por el Honorable Senador Espinoza respecto de la posibilidad de considerar a los actuales operadores del sistema de transporte público de Osorno dentro de “Plan Nacional de Electromovilidad”.

Al mismo señor Senador, informa sobre el estado de las señaléticas de las vías y caminos de los sectores Caleta Miramar-Pichi Pelluco, en la comuna de Puerto Montt.

Del señor Ministro de Energía

Entrega antecedentes pedidos por la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de las autorizaciones y el cumplimiento de los requisitos legales en el proyecto de soterramiento y paralelismo de línea de media tensión en calle La Higuera, de la comuna de Cauquenes.

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, respecto del estado de avance del proyecto de ley sobre sistemas medianos y aislados de generación eléctrica.

Contesta consulta formulada por el mismo señor Senador, sobre medidas adoptadas para evitar el quiebre de stock de pellet y, sobre el avance del proyecto de instalación de una planta de ese combustible en la región de Aysén.

Del señor Ministro del Deporte

Informa, al tenor de lo requerido por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre el proyecto de mejoramiento e inversión en el gimnasio de la Escuela Rural Carimallin Bajo, de la comuna de Río Bueno, región de Los Ríos.

Responde consulta efectuada por el Honorable Senador señor Velásquez, referida al proceso de selección de sedes, en la organización del Mundial de Fútbol Juvenil Sub-20, a realizarse en Chile el año 2025.

Atiende solicitud expresada por la Honorable Senadora señora Carvajal, para que se considere al Estadio Bicentenario Municipal Nelson Oyarzún, de la ciudad de Chillán, como sede del Mundial de Fútbol Sub-20, que se realizará en Chile el año 2025.

Contesta petición formulada por el Honorable Senador señor Keitel, respecto de la elección del Estadio Municipal Alcaldesa Ester Roa Rebolledo, de Concepción, como sede del Mundial Sub20, Chile 2025.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Responde solicitud de información formulada por el Honorable Senador señor Araya, respecto de las medidas alternativas consideradas por el Gobierno, destinadas a compensar la falta de ingresos permanentes al erario nacional, para lograr el objetivo de aumentar la “Pensión Garantizada Universal”.

Remite antecedentes relativos a la consulta efectuada por el Honorable Senador señor Cruz-Coke en materia de colocación de bonos del Ministerio de Hacienda, en que se hayan incluido “compromisos financieros” especiales en relación con porcentajes mínimos de mujeres incorporadas en los directorios de empresas y rebajas en la emisión de gases de efecto invernadero.

De la señora Subsecretaria de Educación

Proporciona información solicitada por el Honorable Senador señor Walker, en relación con el funcionamiento del colegio Pedro Aguirre de Cerda, de La Serena.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública

Informa al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Keitel, sobre eventuales transferencias de recursos a fundaciones de la región del Biobío, los proyectos asociados, los montos comprometidos y los representantes legales de las instituciones receptoras.

De la señora Subsecretaria del Patrimonio Cultural

Contesta requerimiento formulado por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las medidas adoptadas para acelerar las

gestiones en la institucionalidad a cargo de los monumentos nacionales, en los casos en que se encuentren hallazgos arqueológicos en obras públicas.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Remite, a solicitud de la Honorable Senadora señora Ximena Rincón, informe oficial sobre evasión tributaria, elaborado por el Servicio a su cargo.

Del señor Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Keitel, sobre las obras de remodelación del recinto deportivo del Instituto Nacional del Deporte Regional, ubicado al interior del Parque Laguna Laja, en la comuna de Antuco.

Del señor Contralor Regional del Maule

Atiende consulta de la Honorable Senadora señora Vodanovic respecto del estado del procedimiento disciplinario que menciona, inscrito en la Ilustre Municipalidad de Colbún.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta

Responde solicitud de información planteada por el Honorable Senador señor Araya, sobre el estado en que se encuentra el edificio Arrecife, ubicado en el sector del Balneario Municipal de la ciudad de Antofagasta.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la extracción de áridos (Boletines N^{os} 15.096-09 y 15.676-09, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa (Boletín N^o S 2.517-05) (con la ur-

gencia del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

De la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable (Boletín N° 14.024-12).

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (Boletín N° 16.034-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal (Boletín N° 12.599-01).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado en Nueva York, el 19 de junio de 2023 (Boletín N° 16.454-10) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica

la Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, para permitir el establecimiento de determinadas zonas de riesgo, en instrumentos de planificación urbana (Boletín N° 16.554-14).

De los Honorables Senadores señores Sandoval, Durana, Moreira, Pugh y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.442, que aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, para incluir la promoción del cuidado del medio ambiente entre los objetos del reglamento de copropiedad (Boletín N° 16.559-14).

—**Pasan a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señores Sandoval, Durana, Moreira, Pugh y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, estableciendo la obligación de informar y ejecutar acciones de seguridad en buses interurbanos e interregionales (Boletín N° 16.557-15).

Del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, con el objeto de simplificar el trámite de cambio de proveedor de los servicios de telecomunicaciones que indica (Boletín N° 16.560-15).

—**Pasan a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Núñez, y señores Galilea, García y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre el otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, con el objeto de restringir su concesión y disponer su cese, en los casos que indica (Boletín N° 16.561-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Sandoval, Durana, Moreira, Pugh y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que mo-

difica diversos cuerpos legales, en materia de responsabilidad civil de los directores de las instituciones de educación superior que indica (Boletín N° 16.558-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Núñez, Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente medidas para reducir las brechas de género que se observan en la inclusión laboral de personas con discapacidad y en las políticas educacionales dirigidas a ese grupo de la población, junto con fortalecer a las entidades públicas encargadas de asegurar la igualdad de oportunidades en esos ámbitos (Boletín N° S 2.514-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permisos constitucionales

Del Honorable Senador señor Latorre, a contar de las 18:00 horas del día 17 de enero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.

Del Honorable Senador señor Ossandón, a contar del día 24 de enero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor DURANA.- Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, Senador Durana.

El señor DURANA.- No, en realidad quiero pedir un mayor plazo de indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Para qué proyecto?

El señor DURANA.- Para el de transición energética, que está en la Comisión de Minería y Energía: hasta las 19 horas de hoy.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Las indicaciones deben presentarse en la Secretaría de la Comisión.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En la misma línea del Senador Durana, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes, solicito un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta hoy, a las 17 horas, al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (boletín N° 15.140-15).

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha pedido una ampliación de plazo de indicaciones para el proyecto referido, hasta las 17 horas del día de hoy, en la Secretaría de la Comisión.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Es una petición.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Vengo a solicitar, en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la posibilidad de discutir el día de mañana, tanto en general como en particular, el proyecto de ley que modifica el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, más conocido como “ChileValora”.

Esta iniciativa se encuentra en segundo trámite, ha tenido un consenso absoluto por parte de la Cámara de Diputados y figura en el punto 4 de la tabla del día de mañana miércoles para su votación en general.

Entonces, como Presidenta de la Comisión de Trabajo y por la unanimidad de los integrantes de ella, solicito que se nos autorice su discusión y votación en general y en particular, para que mañana en la tarde -ya está en tablapedamos votar el proyecto también en general y en particular.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Hay acuerdo?

No hay autorización, Senadora.

Vemos la iniciativa mañana en general.

La señora CARVAJAL.- ¿Podría someterlo a votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que igual tiene que ir a Hacienda antes de la discusión particular.

Entonces, si la despacháramos mañana en general y en particular en la Sala, no podría ir a Hacienda, y tiene que ir a esa Comisión antes de su votación en particular.

Una cosa es discutir en general y en particular en la Comisión; la otra es votar mañana el proyecto en general y en particular en la Sala.

A eso me estoy refiriendo. Y para eso no hay autorización.

Tengo que requerir la unanimidad para ese cambio y no está.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, yo también voy a hacer una solicitud que va dirigida a todos los colegas Senadores, Senadoras.

Quisiera, brevemente, informar que a través del Parlamento Andino y el Global Methane Hub, se ha constituido lo que se llama la “Plataforma Parlamentaria de Acción Climática contra el Metano”. Este es uno de los gases de efecto de invernadero más contaminantes. Tiene una vida bastante corta, así que cualquier medida que se tome ahora puede traer consecuencias bastante inmediatas en lo que se refiere a la lucha en que estamos para seguir aminorando, rebajando o reduciendo los gases de efecto invernadero, por toda la acción climática.

Por eso, yo creo que es bien importante que ojalá en este Senado -ya lo hizo la Cámara de Diputados- se constituyera un grupo de acción parlamentaria contra el metano.

Yo quisiera invitar a esta Sala a que también se hiciera parte de esto. Le puedo entregar después más antecedentes. Esto lo maneja tanto el Parlamento Andino como el Global Methane Hub.

Es la constitución, como digo, de la Plataforma Parlamentaria de Acción Climática contra el Metano. Hoy día los científicos han tomado conciencia de que es 80 veces más contaminante que incluso el dióxido de carbono. Y, por lo tanto, sería bien interesante, dados nuestros compromisos internacionales, como también el hecho de que ya los Diputados lo suscribieron, que en este Senado lo dejáramos abierto para todos aquellos que deseen conformar esta plataforma, como ya he dicho,

para luchar contra el gas metano.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Senadora, le pedimos que remita el documento a la Secretaría y va a estar a disposición de los señores Senadores que quieran suscribirlo, conforme usted lo ha solicitado.

La señora ALLENDE.- Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Quisiera solicitar a la Mesa o a la Sala -ustedes dirán- la posibilidad de que la Comisión de Ética de este Senado nos entregue algún pronunciamiento respecto de la participación de Senadores en reuniones en la casa del lobista Pablo Zalaquett; si estas procedían registrarse dentro de la Ley del Lobby, y si se incumplió alguna norma o no.

Como usted sabe, Presidente, nos hemos ido enterando por la prensa de participantes en aquellas reuniones, con pagos y honorarios de por medio, quizá hasta con algún conflicto de interés.

En consecuencia, seguramente las orientaciones que la Comisión de Ética nos pueda entregar van a ser muy valiosas. No sé si esta solicitud corresponde que la autorice la Mesa. La idea es que la Comisión de Ética pueda hacer un pronunciamiento al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, conforme al Reglamento, tiene que dirigirse directamente a la Comisión de Ética. Ese es el procedimiento, entiendo.

En todo caso, están revisando el tema.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Solo para informarles a los colegas que mañana esperamos despachar, con acuerdo total con el Ejecutivo, el proyecto de ley antiterrorista.

Entonces, pido que ojalá pudiésemos votarlo directamente en la Sala lo antes posible. Entiendo que hay acuerdo.

Lo vamos a despachar mañana. Hoy día tuvimos una sesión larga, en que debatimos los puntos que quedan por solucionar.

Así que ojalá lográramos tratarlo antes de que termine este período.

El señor COLOMA (Presidente).- Es votación en general, ¿cierto? Porque es distinto si es en general y en particular, evento en el cual necesitamos tener antes el informe.

El señor KAST.- Presidente, no estoy diciendo que votemos ahora, sino pensando en que lo hagamos la próxima semana.

Lo que pasa es que había un cierto acuerdo para que pudiésemos hacer esto para que ojalá no pase por las Comisiones; o sea, para que realmente podamos avanzar.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya. Apenas llegue el asunto a la Secretaría vamos a verlo en los Comités el día lunes, para tratar de votar el proyecto la próxima semana.

El señor KAST.- *Okay.*

Entiendo que habría acuerdo para que efectivamente lo saquemos rápido.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Es lo que comparto.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, le quiero solicitar que recabe la autorización de la Sala respecto de un acuerdo que tomamos recién en la Comisión de Cultura: que el boletín N° 16.491-37, referido al proyecto que establece normas para el otorgamiento de pre-

mios nacionales anualmente, concretamente el Premio Nacional de Literatura, se pueda ver en particular y en general, y así poder despacharlo de mejor manera.

Ese fue un acuerdo que acabamos de adoptar en la Comisión hace breves minutos.

De ahí que quisiera que se le pidiera a la Sala esa autorización, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, la solicitud es para que se pueda discutir en general y en particular el proyecto boletín N° 16.491-37, que tiene que ver con los premios nacionales de literatura.

El señor DE URRESTI.- Es para anualizar el Premio Nacional de Literatura.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará la discusión en general y en particular de la mencionada iniciativa.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos ahora a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los Comités, en sesión celebrada el día viernes 12 de enero del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 16 de enero de 2024 las siguientes iniciativas:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa (boletín N° S 2.517-05). Este acuerdo se adoptó con el voto en contra de los Comités Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre

ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, correspondiente al boletín N° 16.034-06, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la referida Comisión Mixta.

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional”, adoptado en Nueva York, el 19 de junio de 2023, correspondiente al boletín N° 16.454-10, siempre que fuere despachado por la Comisión de Relaciones Exteriores y se hubiere recibido el informe respectivo.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, correspondiente al boletín N° 12.017-12.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, correspondiente a los boletines N°s. 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos.

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad, a fin de disponer de áreas de descanso y asientos suficientes en espacios de acceso a público, correspondiente al boletín N° 15.169-11.

2.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del

Día de la sesión ordinaria del miércoles 17 de enero de 2024 las siguientes iniciativas:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por dicha Corporación y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (boletines N°s. 14.594-06 y 15.523-06, refundidos), siempre que fuere recibido el informe respectivo de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas, correspondiente al boletín N° 13.098-24.

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales, correspondiente al boletín N° 16.366-13, siempre que fuere despachado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, en su caso, y se hubieren recibido los informes respectivos.

3.- Consultar a la Sala del Senado si el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el cumplimiento alternativo de pe-

nas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad, correspondiente al boletín N° 16.036-17, se remite a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su estudio. Eventualmente, este asunto se contemplaría en algunas de las sesiones de la semana legislativa del 22 de enero de 2024.

4.- Modificar el calendario de las semanas regionales en lo que respecta a la semana correspondiente al mes de junio de 2024, fijándola desde el lunes 24 al viernes 28 de junio.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Pasamos ahora al primer punto de la tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE A SEÑOR CLAUDIO SOTO GAMBOA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa, asunto correspondiente al boletín N° S 2.517-05, que cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.517-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sobre esta materia es dable señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Orgánica del Banco Central, conte-

nida en el artículo primero de la ley N° 18.840, el Consejo del Banco Central estará constituido por cinco consejeros designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado.

El artículo 8° del mismo cuerpo normativo agrega, en lo pertinente, que los miembros del referido consejo durarán diez años en sus cargos, pudiendo ser designados para nuevos periodos.

La Comisión de Hacienda deja constancia en su informe de que, mediante decreto supremo N° 34, del año 2014, del Ministerio de Hacienda, se designó en el cargo de consejero del Banco Central de Chile al señor Pablo García Silva, cuyo periodo finaliza el 22 de enero de 2024.

En mérito de ello, el Primer Mandatario ha solicitado el acuerdo del Senado para designar como consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa.

A la sesión en que la Comisión consideró este asunto concurrieron, además de sus miembros, la persona nominada y el Ministro de Hacienda, entre otros asistentes.

Finalmente, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Gahona, García, Insulza, Lagos y Núñez, informa que en la designación del consejero en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Ricardo Lagos, para que nos pueda rendir su informe.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la Comisión de Hacienda debe informar acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, mediante el cual, en conformidad

a lo dispuesto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 18.840, solicita el acuerdo del Senado para designar consejero del Banco Central de Chile al señor Claudio Soto Gamboa.

Mediante el decreto supremo N° 24, de 2014, del Ministerio de Hacienda, se designó en el cargo de consejero del Banco Central de Chile al señor Pablo García Silva, cuyo periodo finaliza el próximo 22 de enero de este año. En razón de lo anterior, Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado el acuerdo del Senado para designar como consejero del Banco Central de Chile, en reemplazo de don Pablo García, a don Claudio Soto Gamboa, quien concurrió a la Comisión de Hacienda.

A esta Comisión, aparte de los miembros de la Comisión de Hacienda, asistieron también el Honorable Senador Kuschel y, asimismo, el Ministro de Hacienda, el señor Mario Marcel; el Ministro Secretario General de la Presidencia; la Subsecretaria señora Macarena Lobos, y el asesor señor Tomás Heselaars. Y, por supuesto, el candidato a consejero del Banco Central, señor Claudio Soto, quien hizo una exposición.

Como referente, quiero señalar que tiene antecedentes bastante contundentes en materia profesional y académica. Es ingeniero comercial de la Universidad de Chile, posteriormente obtuvo un máster en Economía en la Universidad de Chile y, asimismo, un doctorado en Economía en la Universidad de Nueva York (NYU). Tiene experiencia laboral en el sector privado, en la banca, como Gerente de Estudios y Política Pública del Banco Santander, recientemente, y previo a eso en el sector público, tanto en el Banco Central como en el Ministerio de Hacienda, como asesor macroeconómico principal de esta cartera.

Además, fue Gerente de Análisis de Datos Macroeconómicos del Banco Central de Chile; Jefe del Departamento de Modelos y Proyecciones del Banco Central; Economista *senior* de la Gerencia de Investigación Económica del

Banco Central. Y durante un período relativamente corto fue economista interno en el Fondo Monetario Internacional y también ejerció como Economista en la Gerencia de Investigación Económica de la División de Estudios del Banco Central.

Asimismo, ha tenido una actividad docente bastante dilatada como profesor de Política Económica del magíster en Economía de la Universidad Católica de Chile; profesor de Introducción a la Macroeconomía de la carrera de Ingeniería Comercial en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (FEN); profesor de Macroeconomía I, en la carrera de Ingeniería Comercial en la FEN de la Universidad de Chile; profesor de Macroeconomía II en la FEN de la Universidad de Chile; profesor de Finanzas Públicas en la Universidad Diego Portales; profesor de cursos internos sobre Modelos DSGE del Banco Central de Chile y de cursos varios en la CEPAL, y profesor invitado en el extranjero, entre otros países, en el Banco Central de Reserva del Perú.

Tiene un número de publicaciones bastante extenso, que no procederé a leer, pero que está a disposición de los señores Senadores y Senadoras que estimen pertinente consultarlo. Estamos hablando -a ojo- de más diez publicaciones en revistas académicas y de diversos capítulos en nueve libros. Cuenta con otros documentos de trabajo y -como digo- ha tenido una dilatada trayectoria en el sector público, siendo también árbitro de revistas académicas.

Con ello estamos hablando de una persona que se ha desempeñado en distintas áreas del quehacer económico en temas macroeconómicos, de comercio, financieros, y que, además, cuenta con distinciones como el Círculo de Honor de 2021 en Economía, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

En lo que corresponde a la responsabilidad de la Comisión, en la sesión destinada a la consideración de este asunto el candidato se-

ñor Soto fue presentado por el señor Ministro de Hacienda, quien destacó su combinación de experiencias profesionales en el Banco Central de Chile, en el Ejecutivo y en el sector financiero privado, que ayudan a que cuente con una visión más amplia de los desafíos de la política monetaria y de las políticas de estabilidad financiera, que constituyen los ejes fundamentales del quehacer del Banco Central de Chile.

Luego, el señor Soto efectuó una exposición sobre algunas reflexiones respecto del rol del Banco Central de Chile.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Gahona, García, Insulza, Lagos y Núñez, informa a la Sala que en la designación del Consejero en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

En estos casos la Comisión no vota esta propuesta, sino que ello le corresponde a la Sala.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Sin perjuicio de que quiero hacer uso de la palabra posteriormente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le ofrezco la palabra al Ministro Marcel.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Muchas gracias, Presidente.

Muy brevemente, para efectos de estas decisiones lo importante es lo que dice, por un lado, la experiencia, los currículums de los candidatos y, por otro, lo que ha sido la discusión en la entrevista que realiza la Comisión de Hacienda. Yo, habiendo estado en el Banco Central, habiendo estado en el Consejo como Presidente, diría que por supuesto que hay muchos atributos que hacen a un buen consejero, pero uno que me parece especialmente importante de destacar en esta instancia es el conocimiento de todo el instrumental técnico que usa el *staff* del Banco para efectuar las proyecciones.

Normalmente, todas las decisiones del Ban-

co Central parten por un trabajo del *staff* que, sobre la base de los modelos de que dispone el Banco Central, hace proyecciones de mediano plazo, simula trayectorias alternativas de tasa de interés y otras variables que son decisiones de política, por lo que cuando los consejeros tienen un buen conocimiento y una buena comprensión de esas metodologías, de esos modelos, de esos instrumentos, es mucho más fácil que les puedan sacar el mayor provecho posible para efectos de las decisiones que les corresponde tomar.

Entonces, creo que, en particular en el caso del señor Claudio Soto, su experiencia anterior en el Banco Central está muy concentrada justamente en este tipo de trabajo. Él llegó a ser Gerente de Análisis Macroeconómico, antes de eso fue Gerente de Modelación, y, por lo tanto, tiene un conocimiento específico muy significativo en esta materia que, sin duda, sería una fortaleza en caso de que el Senado tuviera a bien apoyar la propuesta del Presidente de la República.

Con eso, solamente quisiera destacar su experiencia, su currículum y el potencial aporte que podría hacer Claudio Soto al Consejo del Banco Central.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Ministro.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado abrir la votación, sin perjuicio de que hay oradores inscritos.

Si les parece, así lo haremos.

El señor FLORES.- ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).- Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Tal como lo informó el Presidente de la Co-

misión de Hacienda, Senador Ricardo Lagos, y fue ratificado por las palabras del Ministro de Hacienda, don Mario Marcel, tenemos la convicción de que don Claudio Soto Gamboa es un economista de enorme prestigio, una persona muy muy respetada y también me atrevería a decir que de mucho reconocimiento entre sus pares.

Él tiene todos los méritos académicos y profesionales para asumir este importante rol e integrarse plenamente al Consejo del Banco Central e intervenir con toda propiedad en las difíciles decisiones que tiene que tomar nuestro instituto emisor.

Por eso, nuestra sugerencia es a votar favorablemente la nominación de don Claudio Soto Gamboa.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador García.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

La verdad es que creo que si hay algo de lo cual nos podemos sentir orgullosos en términos de diseño institucional, es de lo que ha ocurrido con el Banco Central autónomo desde que se creó. Y la tradición que ha tenido de convocar a las mejores y los mejores economistas ha hecho que tenga una robustez institucional que trasciende a los gobiernos de turno, que nos permite tener una política monetaria de excelencia, valorada a nivel internacional.

Y así como en Chile se ha ido capitalizando, consolidando tener una política fiscal seria, sustentable, que nos ha distinguido de otros países de la región, creo que la política monetaria también lo ha sido. Y me parece que el hecho de que el Gobierno del Presidente Boric haya elegido a alguien como Claudio Soto viene a ratificar y confirmar esta larga tradición de elegir a personas con una preparación técnica y una trayectoria intachable para poder ocupar justamente un asiento en el Consejo del Banco Central.

Así que simplemente quiero felicitar al

Ministro Marcel, al Presidente Boric por esta designación, y espero que esa tradición la cuidemos entre todos, como ha sido una de las fortalezas institucionales que tenemos, y ya vimos lo que significó el esfuerzo del Banco Central tomando decisiones que muchas veces son duras, que incluso a un gobierno de turno más populista podrían llegar a no gustarle, como subir las tasas, apretar la economía, enfriar la economía, con el fin de lograr el objetivo para el cual está diseñado el Banco Central: que la inflación no termine golpeando a la gran mayoría de las familias chilenas.

Así que simplemente ratifico mi intención de votar a favor de Claudio Soto, deseándole obviamente lo mejor en compañía del resto de los consejeros del Banco Central, quienes han estado siempre a la altura.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Seré bien breve.

Primero, quiero puntualizar que, si algo ha caracterizado nuestro desarrollo económico en los últimos veinte, treinta años, ha sido un Banco Central autónomo que ha contado con personal bien preparado y que ha tomado decisiones a tiempo en la mayoría de los casos. Hay ahí una discusión sobre los años 97-98 en cuanto a si habría habido un sobreajuste, etcétera.

Pero dicho eso, en lo grueso, y observando lo que pasó con la pandemia o hace poco producto del conflicto entre Rusia y Ucrania, vimos a un Banco Central, encabezado en ese minuto por el actual Ministro de Hacienda y su consejo, que fue capaz de anticiparse y empezar un proceso de ajuste para enfriar la economía chilena, lo que hoy día nos permite tener una tasa de inflación superior al 4 por ciento, un poco menos del 5, en circunstancias de que el año pasado estábamos casi en un 12

por ciento de inflación. O sea, el trabajo que se ha venido realizando en el tiempo es muy muy relevante.

Yo solamente tomé la palabra para pedir que ojalá le demos nuestro respaldo a Claudio Soto y desearles mucho éxito tanto a él como al resto del consejo y a los funcionarios del Banco Central.

Y aprovecho de agradecerles a Pablo García Silva, consejero que deja la responsabilidad, a quien le deseo mucho éxito en sus nuevos desafíos personales, y también a todo el consejo por la labor que ha hecho el Banco Central de Chile, lo que nos permite hoy día pensar que podemos conseguir la meta de inflación buscada hacia fines de este año.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Solicito la autorización de la Sala para que me reemplace en la Mesa el Senador Durana, pues quiero hacer uso de la palabra.

¿Les parece?

Acordado.

(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Durana).

El señor DURANA (Presidente accidental).- Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero sumarme a lo que se ha dicho. No por el hecho de que esté muy reiterado el concepto no es necesario subrayarlo. Y creo que el Ministro de Hacienda, que estuvo de Presidente del Banco Central, lo puede asumir con mucha más propiedad.

El Banco Central es un activo muy importante en Chile. Probablemente, dentro del engranaje institucional es uno de los organismos más valorados y ha cumplido con una lógica en la política monetaria y en la seguridad de la balanza de pagos muy relevante, particularmente en momentos difíciles.

Nadie dice que el instituto emisor tiene que

ser popular, sí debe ser correcto y pensar en el Chile grande, más allá de las circunstancias complejas a las cuales los distintos gobiernos se ven sometidos.

No es lo mismo un Presidente del Banco Central que un Ministro de Hacienda.

Yo he visto que a veces las tensiones, los nervios o las ganas de acelerar o retrasar procesos pueden hacer una diferencia importante conforme a los roles. Y la gracia de nuestro país es que ha tenido un Banco Central equilibrado. Lo está demostrando la actual presidenta, así como todos los que han dirigido dicho organismo, y ha sido una construcción muy compleja.

Este es uno de los ítems más discutidos constitucionalmente en la historia reciente de nuestro país. Y no es menor darse cuenta de que incluso en los dos proyectos fallidos de cambio constitucional, claro, algo se modificaba del Banco Central pero no en su esencia, porque se entiende que es un activo del país.

Y creo que ese activo hay que honrarlo y no solo tener una institución. Hay que procurar que los nombres que se vayan sucediendo en los cargos de consejeros, que pueden ser presidentes, cuenten con la validación técnica de sus capacidades, que sea comúnmente respetada, y que además impliquen un equilibrio.

Ahora, no es fácil buscar equilibrio y respeto, pero me parece que hasta ahora este Senado -porque es una facultad que tenemos asociada al Presidente de la República, quien es el que propone- ha desempeñado un rol muy importante. Tal como uno puede decir que obviamente hemos cometido errores en ciertas decisiones, creo que aquí ha habido muchos más aciertos.

Y la figura de don Claudio Soto apunta en la línea de alguien que desde un punto de vista técnico, que probablemente no piensa igual que yo en muchos aspectos, entre sus pares y entre quienes nos ha tocado en ciertos momentos hacernos cargo de algunas decisiones en Hacienda, se valora, se respeta y en el cual uno

confía, porque este es un cargo de confianza.

Espero que, al igual que el resto de los consejeros, el señor Claudio Soto esté a la altura -no me cabe duda de que así va a ser- y creo que la aprobación muy mayoritaria de este Senado así lo confirma.

En consecuencia, quise hacer uso de la palabra en nombre de la UDI, porque considero importante ratificar este compromiso, esta valoración y pedir que este camino siga más allá de las contingencias políticas que se puedan vivir en nuestro país.

He dicho, Presidente.

El señor DURANA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.- Brevemente, Presidente.

Solamente quiero ratificar la decisión de la bancada del Partido Socialista en orden a votar a favor de esta nominación.

Creemos que el Banco Central a lo largo de los últimos años ha tenido una política clara, estable, y ha sido un factor fundamental para evitar situaciones económicas más graves que las que hemos estado viviendo.

Pensamos, por lo tanto, que la continuidad en la dirección de esta institución es muy fundamental y que la persona nominada cumple con los requisitos para garantizar esa continuidad, al mismo tiempo, ciertamente, con la independencia que todos los miembros de este consejo deben tener.

Así que votamos a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba la proposición del Presidente de la República para designar con-

sejero del Banco Central al señor Claudio Soto Gamboa (39 votos a favor y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Proveste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvo el señor Bianchi.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Kuschel.

Aprobado, por tanto, el nombramiento de don Claudio Soto Gamboa como nuevo consejero del Banco Central.

Vamos al siguiente punto, Secretario.

**INCORPORACIÓN DE ETAPA
INICIAL EN PROCEDIMIENTO DE
DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN DE
REFUGIADO Y PERFECCIONAMIENTO
DE MEDIDA DE RECONDUCCIÓN O
DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE
PERSONAS EXTRANJERAS.
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata

de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.034-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.034-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de dos artículos permanentes, con los siguientes objetivos: incorporar una etapa inicial al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y modificar la disposición sobre reconducción o devolución inmediata contemplada en la Ley de Migración y Extranjería.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al mencionado proyecto, las cuales fueron aprobadas por el Senado en el tercer trámite constitucional, con la excepción de las siguientes, que rechazó.

Respecto del artículo 1°, que introduce modificaciones en la ley N° 20.430, que establece disposiciones sobre protección de refugiados, se rechazó la incorporación del numeral 1), nuevo, que agrega un inciso final en el artículo 2° de la ley vigente, referido al reconocimiento de la calidad de refugiado.

Se rechazó la letra a) del número 2), nuevo, que modifica el artículo 3° de la ley vigente, sobre principios que rigen la protección de los solicitantes de la condición de refugiado y de los refugiados, suprimiendo en el texto vigente la frase “de no sanción por ingreso ilegal”.

Se rechazó la incorporación de un número 10), nuevo, que modifica el artículo 35 de la ley vigente, sobre el efecto declarativo del acto de reconocimiento y fundamentación de las resoluciones, numeral que proponía sustituir el inciso primero e introducir un inciso final.

En lo que respecta al artículo 2°, que modifica el inciso segundo del artículo 131 de la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, sobre

reconducción o devolución inmediata, se rechazó la incorporación de un número 2), nuevo, para intercalar, en el citado artículo 131, un inciso tercero referido a la modificación de la distancia del límite fronterizo que habilita para reconducir a un extranjero que ingresa eludiendo el control migratorio.

El rechazo de dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional, dio lugar a la formación de la respectiva Comisión Mixta, la que, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras y con las votaciones que registra en su informe, acordó proponer lo siguiente:

Respecto del artículo 1º:

-Aprobar el número 1), nuevo, incorporado por la Honorable Cámara de Diputados, con una modificación, consistente en agregar dos oraciones en el inciso final propuesto, conforme a las cuales “Se entenderá que llegan directamente quienes lo hacen con un viaje con escalas, siempre que la estadía en un tercer país no se haya extendido por más de 60 días. En casos calificados el Subsecretario del Interior podrá ampliar este plazo”.

-Aprobar el número 2), nuevo, introducido por la Honorable Cámara de Diputados, para agregar un inciso final en el artículo 3º vigente, con la redacción que se indica, al tenor de la cual se entenderá por refugiado a la persona a quien se haya reconocido dicha calidad por la autoridad administrativa correspondiente.

-Reemplazar, en el número 1) del Senado, que pasó a ser número 4, sustituido por la Honorable Cámara de Diputados, en su numeral 2, la frase “ni permanencia por más de un año” por “ni haya sido reconocido como refugiado en otro Estado”.

-Rechazar el número 10), nuevo, que la Honorable Cámara de Diputados proponía incorporar.

Con respecto al artículo 2º, rechazar el número 2), nuevo, que la Honorable Cámara de Diputados recomendaba introducir.

Corresponde, en tanto, que el Senado se

pronuncie sobre las propuestas efectuadas por la referida Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, las enmiendas rechazadas en el tercer trámite, la proposición de la Comisión Mixta y el texto como quedaría de aprobarse la propuesta.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

No sé si alguien de la Comisión Mixta quiere hacer uso de la palabra para informar sobre esta materia.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Con respecto al informe de la Comisión Mixta y como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, quiero señalar que estamos viviendo tiempos turbulentos en el mundo, donde la democracia liberal parece no suscitar el consenso mayoritario; por lo que los cantos de sirenas populistas, personalistas y finalmente autoritarios surgen como una sombra ominosa sobre el futuro de occidente.

Precisamente, por este mismo motivo, los desplazamientos de personas que huyen de conflictos internos y de persecución política o religiosa están en alza, llegando a niveles preocupantes.

Chile no ha estado ajeno a los movimientos masivos de personas que buscan un futuro mejor: primero, peruanos que huían de la guerra de los gobiernos de la época con Sendero Luminoso; luego, colombianos por las FARC y el M-19; haitianos que escapaban del Estado fallido en que se ha convertido la mitad de la isla La Española, y venezolanos que huyen del terror, el horror y la hambruna de la dictadura de Chávez y de su protegido, hoy dictador, Maduro.

Pero hay una categoría especial dentro de

esos movimientos migratorios, que corresponde a aquellos perseguidos por sus ideas religiosas o políticas, por denunciar crímenes o simplemente exigir respeto a la dignidad humana y demandar democracia.

El refugio, entonces, viene a ser la esperanza para quienes huyen de las tiranías y no son figuras públicas o reconocidas, ni personalidades que brillan, lo que las lleva a tener un trato privilegiado.

Hay muchas solicitudes de refugio en Chile, a pesar de nuestra creciente inseguridad y caída en la calidad de vida, por lo que se hace sumamente necesario regular de mejor manera las solicitudes, sus efectos, su tramitación y quiénes pueden pedir las, para evitar su mal uso y, finalmente, impedir que el Presidente desvirtúe un mecanismo que salva vidas.

Por lo mismo, la exigencia de que solo pueden pedir refugio aquellos que proceden directamente del país del que huyen carecía de toda lógica y constituía un impedimento grave, lo que llevó, en mi opinión, acertadamente a llevar este punto a una Comisión Mixta.

Nuestro país es soberano para establecer la normativa que estime conveniente en aras de preservar su integridad y su legislación interna. Asimismo, nuestro ordenamiento jurídico interno es soberano para determinar los casos de refugio.

Pero siempre hay que tener en consideración, al menos, como parámetro u orientación teórica, cómo se ha regulado el tema en otros países, tanto para hacerlo efectivo como para impedir abusos.

Creo que la solución planteada por la Comisión Mixta de establecer un plazo de sesenta días desde que la persona se vio obligada a dejar su país para hacer la solicitud de refugio es relativamente razonable. Y la facultad para que en casos calificados la autoridad pueda ampliar ese plazo es una ventana que, usada con prudencia, resulta una herramienta útil.

En tiempos turbulentos, Chile debe ser asilo contra la opresión. Pero esos tiempos turbulen-

tos en los que Chile debe ser el asilo contra la opresión se están viviendo en muchos países, donde la gente arranca por ser perseguida.

Cuando soplan vientos de incertidumbre, Chile debe ser un refugio, un faro, pero con la racionalidad -¡racionalidad!- de saber que los recursos son limitados para las necesidades colectivas, siempre crecientes, insatisfechas.

Yo apruebo este informe de la Comisión Mixta.

Cuando decimos que este informe contiene aspectos restringidos, nos referimos a que esto no significa abrir una puerta a la inmigración. Se trata de casos muy especiales y nosotros vamos a resguardar el derecho a refugio.

Por eso invito a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Se ha pedido abrir la votación, sin perjuicio de las peticiones de uso de la palabra que se han hecho.

¿Les parece?

Acordado.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Senadora Paulina Núñez, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

La crisis de seguridad que estamos viviendo es una realidad compleja. Solo en el año 2022 respecto del 2021 los delitos de mayor connotación social aumentaron un 45,3 por ciento. Por su parte, en el 2023 respecto del 2022 se incrementaron un 5 por ciento.

La crisis de Ecuador es algo que debemos mirar con atención para prevenir todo atisbo de escalada delincencial.

Los elementos fundamentales de esa crisis (narcotráfico, ajustes de cuentas entre las bandas, corrupción en las cárceles, inestabilidad política, entre otros) se encuentran, en diferente grado, embrionarios en Chile.

Debemos actuar a tiempo.

Están en otro país y desconectados aquellos que piensan que en Chile esto jamás podría

ocurrir. El negacionismo solo favorece al narcotráfico y al crimen organizado.

Por eso la votación de este proyecto en el día de hoy es una buena noticia, toda vez que se inserta en el contexto del *fast track* legislativo en seguridad, acordado el 14 de abril del año 2023.

Como lo indica el mensaje de la iniciativa, de un tiempo a esta parte el Estado “ha enfrentado un significativo aumento en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Esta situación se debe, en gran medida, al crecimiento de los flujos migratorios en la región, de los cuales nuestro país no ha estado exento. Una de las principales razones del aumento de estas solicitudes, se debe a que un gran número de personas extranjeras que llegan a nuestro país utilizan este procedimiento como una vía para eludir el control migratorio o regularizar su situación migratoria en el país”.

Si uno observa las cifras de solicitudes de asilo, según el propio Servicio Nacional de Migraciones, del total de requerimientos ingresados entre 2010 y 2022, que fueron 26.888, para ser exacta, solo 760 fueron reconocidos como refugiados por el Estado de Chile, lo que equivale al 2,8 por ciento del total; es decir, el 97,2 por ciento de las solicitudes de refugio no correspondía. En simple: un abuso más para eludir el control migratorio.

Así, el informe de la Comisión Mixta relativo a este proyecto va a permitir de una vez por todas promulgar una ley que esencialmente busca modificar la normativa actual acorde a los nuevos desafíos que enfrenta nuestro país en esta materia, incorporando una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, a fin de analizar si la solicitud guarda o no relación con las definiciones de persona refugiada consagradas en el artículo 2° de la ley N° 20.430.

Esta etapa posibilitará excluir a quienes pretendan abusar de la condición de refugiado para eludir el control migratorio.

La precisión contenida -y cito textual- en el artículo 1°, que señala “Solo tendrán derecho a que se les reconozca la calidad de refugiado (...) quienes lleguen directamente desde el territorio en que su vida o libertad esté amenazada”, resulta fundamental.

Se elimina el inciso segundo del artículo 6° también, vinculado a cierta impunidad de los solicitantes de condición de refugiado que se toleraba cuando se hubiesen “visto forzados a recurrir a redes de tráfico ilícito de migrantes como forma de asegurar su ingreso al territorio y obtener protección”. Ello -insisto- me parece fundamental.

A su vez, se incorporan en el artículo 26 las condicionantes de la solicitud de refugio, a saber:

1. Inminente peligro en el país de origen o persecución política del solicitante que ponga en riesgo su vida, libertad o integridad física.

2. Que no mantenga una solicitud similar ante otro Estado ni haya sido reconocido como refugiado en otro Estado.

Esas y otras modificaciones van en la línea correcta.

Sin embargo, señor Presidente, hago un llamado a implementar un *fast track* legislativo 2.0 que haga frente a lo que estamos viviendo hoy.

Desde ya, quiero advertir que hay proyectos que están completamente paralizados, aún sin avance alguno, y que vienen del *fast track* anterior, como el de modernización del sistema de inteligencia del Estado, que se halla en la Cámara de Diputadas y Diputados.

La ley sobre el Sistema de Inteligencia del Estado no se ha modificado en veinte años, desde su publicación el 2004. El proyecto que la reforma se encuentra en la misma Comisión y en el mismo trámite -reitero- desde el inicio de este Gobierno.

Por otro lado, sería muy relevante que en este *fast track* legislativo 2.0 de 2024 se incorporaran iniciativas de gran relevancia, como la que tipifica el ingreso clandestino como de-

lito; la reforma constitucional que permite el resguardo de las Fuerzas Armadas en barrios críticos controlados por el narcotráfico y el crimen organizado, y la que establece una nueva ley antiterrorista, todas las cuales hoy no tienen urgencia de parte del Gobierno.

Así las cosas, señor Presidente, valorando la iniciativa legal que votamos hoy, pero alertando de la insuficiencia para afrontar la actual crisis de seguridad, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, Honorable Sala, por supuesto, este es un proyecto de la mayor importancia, en que además fuimos a Comisión Mixta justamente porque uno de los temas a resolver decía relación con establecer cuándo se podía solicitar la condición de refugiado, si la persona venía directamente de un país en el que estaba en una situación de riesgo.

Y acá quiero aprovechar la presencia de la Ministra del Interior.

Por intermedio de la Mesa, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, quiero decirle a la Ministra que logramos conseguir algunos antecedentes que nos parecen gravísimos y que están chequeados por Acnur, los cuales se refieren a chilenos que han cruzado la frontera entre Guatemala y México.

Hasta ahora, la cifra de que disponíamos era que 3.500 compatriotas indocumentados habían pasado desde Guatemala a México y que fueron recibidos por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar). Hoy día nos entregaron la cifra: en lo que va del año, México ha aceptado 533 solicitudes de refugio.

Hoy día tengo un informe, que le entregaré al Presidente, que chequea dos cifras bastante más graves: las personas que habían ingresado eran más, porque solo los registrados en la Comar fueron cerca de 3.500; y el número total de chilenos indocumentados, la gran mayoría

niños de doce años en promedio que cruzan solos, es mayor a 8.500.

Nos acaban de entregar el informe de la Acnur; ha llegado a la Comisión de Derechos Humanos; hemos hecho cuatro conferencias de prensa, ¡y parece que a nadie le interesa!

Estuvimos en la zona junto con la Senadora Loreto Carvajal, y también con el Senador Rojo Edwards.

La información nos la han entregado oficialmente tanto desde Panamá como de México y de la Acnur. ¡Y pareciera que a nadie le importara!

Si ese niño tenía un padre o dos padres extranjeros, es una cuestión baladí; son chilenos respecto de los cuales hay precariedad en cuanto a sus derechos.

Por eso en su momento, cuando se discutió el proyecto, yo levanté el tema, porque fuimos alertados, no solamente porque hay un flujo migratorio hacia Chile, sino también porque ¡hay un flujo migratorio desde nuestro país!

Claro, alguien podrá sostener: “Pero si son de padres venezolanos o de padres haitianos”, en fin. Bueno, son chilenos, nacidos en nuestra nación.

Entonces, que tengamos una cantidad tan importante de niños chilenos cruzando solos -porque sus padres murieron en el Darién, en la selva- habla también de que las cuestiones vinculadas con movilidad humana no las vamos a resolver con una sola buena normativa, que debemos tener. Acá es necesario contar con una legislación que permita justamente una migración segura, ordenada y regular.

Una cosa distinta a la migración es lo tocante al refugio, y por esa razón yo planteé también en su momento, cuando se discutió el asunto acá, que la cantidad de refugios otorgados por Chile era bastante menor al número de solicitudes. Y gracias a este buen proyecto de ley habíamos logrado finalmente hacer un cedido respecto de aquellos que pudieran pedir la condición de refugiados y que esa solicitud no signifique una habilitación para llegar a nuestro país sin tener los antecedentes necesarios.

Por consiguiente, quiero señalar que este es un buen proyecto, el cual va a despejar la situación de los migrantes, a fin de que se resuelva a través de una ley y de una migración segura, ordenada y regular; y estamos todos de acuerdo sobre los problemas que tiene Chile en cuanto a la permeabilidad de 3.390 lugares en la frontera por los que ingresan personas a nuestro país de manera clandestina.

Pero una cosa muy distinta es el refugio, que se otorga cuando hay condiciones excepcionales, y Chile ha sido muy cuidadoso en ello.

Yo creo que este proyecto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

¿Me permite treinta segundos más, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Su Señoría dispone de un minuto adicional, para que pueda terminar la idea.

El señor CHAHUÁN.- Gracias.

Presidente, este proyecto aporta; se hicieron buenas correcciones; se llegó a acuerdos necesarios en su redacción, y, sin lugar a dudas, creo que debemos apoyarlo.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

En realidad, todos hubiéramos querido tener algún tiempo mejor para discutir este tema.

En verdad, creo que la Comisión Mixta ha hecho un trabajo interesante, ha mejorado algunas cosas, no me cabe ninguna duda de ello; pero debo reconocer que, desde el punto de vista de lo que es la tradición de este país en materia de refugio y de asilo, y de asilo político en particular, este proyecto no cumple con esa tradición.

Nosotros somos un país que tiene esto en su himno; no sé si el Senador Moreira lo decía en broma o en serio: “El asilo contra la opresión”.

El señor MOREIRA.- Lo dije en serio.

El señor INSULZA.- ¡Y nosotros damos asilo contra la opresión! No ponemos condi-

ciones de días, ni de horas, ni de si viene en tránsito o no, ni de si pasó por otro país o no.

Eso no es lo que corresponde.

Aquí se está confundiendo de manera absolutamente no diré injusta, pero sí por lo menos bastante poco criteriosa, la inmigración con el asilo.

Y perdónenme que use la palabra “asilo”. Hablamos de “refugio” aquí; cualquiera de los dos términos significa lo mismo.

Esa institución no está hecha para cosas como las que, por ejemplo, hizo el Presidente Piñera, quien dijo que todos los que fueran venezolanos podían venir a Chile, cuestión que repitió la vocera también.

Esa es una política migratoria: que todos los que sean venezolanos puedan venir a Chile es una política migratoria; no es asilo, aunque le pusieran “Visa de Responsabilidad Democrática”, si no me equivoco.

El “asilo” es para quienes son perseguidos; los “refugiados” son personas perseguidas o que corren el riesgo de ser víctimas de daños en los países en los que están. Y para ellos Chile siempre ha tenido la puerta abierta.

Entrar a limitar, como desgraciadamente ocurrió en la Cámara de Diputados, este tipo de instituciones, a mi juicio, es muy negativo.

No podemos olvidar que nuestra tradición de asilo nació cuando, después de la guerra civil española, miles de ciudadanos salieron de España -y aunque no estaban en su país de origen, ¡ojo!, se les aplicó la ley-, y el Presidente Aguirre Cerda decidió traerlos a Chile, en el famoso barco Winnipeg.

Ese episodio habría violado todas las disposiciones de este proyecto de ley: las personas estuvieron bastante más de sesenta días en Francia; ciertamente, ya venían de otro país, del cual tuvieron que huir, por tanto, estaban en un segundo paso, y seguramente no cumplirían con otra cantidad de requisitos que pone esta iniciativa.

Entonces, ¿por qué tenemos que dictar respecto del asilo y el refugio político normas que ponen en riesgo la tradición chilena en materia

“del asilo contra la opresión”?

A mí no me gusta este proyecto, lo digo francamente, Presidente. Felicito a la Comisión Mixta, que mejoró esta iniciativa, y seguramente la van a votar favorablemente, pero yo no lo haré.

No la voy a votar a favor porque en estos temas -el Senador Moreira hizo alusión a “temas difíciles”, a los problemas complejos que vivimos hoy día- yo aprendí hace muchos años una frase de un politólogo que no era precisamente izquierdista ni mucho menos, quien dijo: “Cuando las cosas se ponen realmente difíciles, hay que estarse a los principios”.

Yo no creo que esta normativa se atenga a los principios de la política chilena “del asilo contra la opresión”.

Por eso, aunque respeto el gran esfuerzo que ha hecho la Comisión Mixta, me abstengo.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo voy a votar a favor del informe de la Comisión Mixta.

Efectivamente, creo que el problema acá surge cuando se confunde refugio con migración, que son dos instituciones distintas.

Lo que hace este proyecto -a mi modo de ver, incluso de mejor manera con las enmiendas realizadas por la Cámara, pero reconozco y valoro el esfuerzo de la Comisión Mixta, por lo que voy a aprobarlo- es proteger a quienes requieren refugio. Y que esto no se confunda, porque hoy día muchas personas que no requieren refugio -porque no se cumplen las condiciones-, sino que quieren venir a vivir a Chile, pero que no tienen su vida o su integridad en riesgo, utilizan esta institución en vez de la ley migratoria.

¿Y cuál es la gran diferencia? Primero, cuantas más personas pidan refugio, y habiendo ahí un grupo importante que no cumple con los requisitos, más retrasada verán su protección quienes sí lo requieren; porque, al haber

mayor número de solicitantes, obviamente el Gobierno se va a demorar más.

Y, segundo, porque con la ley vigente, cada vez que alguien pide refugio, inmediatamente y mientras el país revisa si se lo otorga o no, por el solo hecho de hacerlo se le da una visa por ocho meses. Por lo tanto, después, aun cuando aquello se haya rechazado, la persona ya recibió esa visa por ochos meses, y no hay cómo expulsarla.

Vuelvo a decir: este no es un tema fácil. Creo que se debe proteger la institución del refugio, del asilo. Quiero recordar que para pedirlo no es necesario ingresar a Chile; se puede solicitar en cualquier embajada o consulado donde territorialmente se está en nuestro país.

Lo que no podemos permitir -repito- es que se confundan ambas legislaciones: lo que deben hacer quienes quieren venir a vivir a nuestro país porque hay una mejor calidad de vida; porque creen que su familia va a estar mejor; porque desean venir a trabajar o a invertir, sin que tengan su vida o su integridad en riesgo, es usar la ley migratoria; y, sí, aquellos que quieren solucionar una amenaza a su integridad o a su vida en el país en el que están pueden y deben pedir asilo. Y si lo desean hacer en Chile, no necesitan que el país sea fronterizo, porque pueden efectuar esto en nuestra embajada o en el consulado de donde ellos estén, pero deben cumplir con el requisito.

Yo creo que este país nunca le va a negar refugio a alguien cuya integridad o vida esté en peligro. Pero precisamente para proteger a esas personas no las podemos confundir con quienes quieren ingresar al país pero que deben hacerlo a través de la ley migratoria, porque su vida o su integridad no están en riesgo, porque no han sido ni son perseguidas en su país o por otras distintas razones: porque ya han salido de él, como es el caso de muchos venezolanos -dije esto la semana pasada, porque me consta-, algunos de los cuales, por ejemplo, han vivido tres años en Perú y ya tienen su residencia definitiva allí, pero ahora se quieren venir a Chile por una mejor calidad de vida, e ingresan

clandestinamente.

Esas personas no tienen que pedir refugio, sino que cumplir con la ley migratoria.

No estoy cien por ciento de acuerdo con cómo se ha resuelto esta materia, pero me parece una solución intermedia. En virtud de ello, Presidente, y agradeciendo el trabajo de la Comisión Mixta, voto a favor del informe.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Este nunca es un tema fácil, en ningún contexto histórico y mucho menos hoy, en que el mundo nuevamente revive situaciones de guerra, donde se toman represalias contra pueblos, como lo que está ocurriendo en Ucrania o en Palestina, por nombrar solo los dos últimos conflictos.

No es un tiempo fácil para legislar sobre este asunto, cuando precisamente también los contextos económicos y políticos que, sin ser conflictos armados, igual dificultan el convivir en muchas de las naciones, obligando a muchos residentes a migrar a otros países.

Yo tengo una opinión similar a la que planteó el Senador Insulza en materia de principios. Hay situaciones en las cuales Chile, a lo largo de su historia, ha sido pionero y absolutamente un ejemplo: como cuando aceptó que más de dos mil españoles y españolas que venían desde el puerto cerca de Burdeos, en Francia, y no desde España directo, pudieran llegar a nuestro país en un barco de la esperanza llamado “Winnipeg”, y les dio la calidad de refugiados; o, también, cuando en otras décadas recibió a gente de Palestina, o a brasileros y brasileras cuando tuvieron el golpe de Estado.

Entonces, aquí no solo hay que legislar en función de una coyuntura específica, sino también que colocarse en el marco de los principios internacionales y de la propia tradición de nuestro país.

Entiendo y valoro perfectamente el trabajo de la Comisión Mixta, que -y lo argumentamos en su momento- mejoró los temas que vimos

en la primera revisión que hizo la Sala de las modificaciones realizadas en la Cámara de Diputados, a propósito de tener claro que cuando se trata de refugio y de las solicitudes por razones de seguridad, políticas, etcétera, no siempre se elige un país fronterizo, no siempre se tienen el tiempo ni las condiciones para esperar la migración legal y, por tanto, acceder a la solicitud de refugio ingresando legalmente.

Sin embargo, quiero decir que debemos efectuar este debate con mucha más calma, independiente de la tramitación de hoy, puesto que efectivamente la política migratoria no se regula a través de la condición de refugiado. Creo que la situación de refugiado o refugiada es una excepcionalidad que, lejos de limitarse, debe entenderse en sus distintas variables, sin confundirse con la política normal, con el cauce migratorio cotidiano.

Por lo tanto, se recurre a situaciones que no tienen nada que ver con el refugio -que se brinda por razones de seguridad o de política-, como los casos en que se ingresa clandestinamente para delinquir en nuestro país, etcétera.

Quiero hacer presente esto porque a veces mezclamos todos los puntos, y me parece que eso no corresponde.

Desde esa perspectiva, yo valoro la mejora, pero siento que igual se colocan limitaciones que hoy día nos hacen perder un poco esa tradición.

Finalmente, para colocar en contexto, desde que existe la Ley sobre Protección de Refugiados, de 2010, ha habido más de treinta mil solicitudes de refugio. Sin embargo, la aceptación real, concreta, es de no más de novecientas en trece años. Lo digo para precisar que esta no es la vía por la cual las personas migrantes que llegan a nuestro país acceden a una estadía y a una residencia permanentes, y no es el recurso que están utilizando necesariamente para regularizar su situación.

Lo menciono para poner esto en contexto, porque pareciera que todo migrante que ingresa, legal o ilegalmente, viene a pedir refugio, y eso no es así.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (36 votos a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Se abstuvieron las señoras Allende y Pascual y el señor Insulza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentran registrados dos pareos: del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Soria y del Senador señor Núñez con el Senador señor Ossandón.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, el informe de la Comisión Mixta.

¡Una buena noticia en la agenda de seguridad!

ACUERDO RELATIVO A CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE ZONAS SITUADAS FUERA DE JURISDICCIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo en el marco de

la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional”, adoptado en Nueva York el 19 de junio de 2023, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.454-10.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 16.454-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo propone la aprobación de un instrumento internacional cuyo objetivo es asegurar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de las áreas fuera de la jurisdicción nacional, en el presente y a largo plazo, mediante la implementación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención y una mayor cooperación y coordinación internacionales.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone que en la Sala sea discutido en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 19 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El Canciller nos pide que se recabe el acuerdo para que ingrese a la Sala don Salvador Vega, quien estuvo a cargo de las negocia-

ciones de este tratado.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado, para efectos de que colabore en la discusión.

Autorizado.

Tiene la palabra, para el informe, el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar el proyecto de acuerdo ya individualizado, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República de 27 de noviembre de 2023, con urgencia calificada de “suma”.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

La Comisión discutió el proyecto de acuerdo el día de hoy con la asistencia del Honorable Senador señor Lagos; del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alberto van Klaveren, quien nos acompaña hoy día en la Sala, y le agradecemos por el empeño y la fuerza que ha imprimido para sacar adelante este proyecto; del Director General de Asuntos Jurídicos, señor Claudio Troncoso; del asesor de la División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos, señor Salvador Vega; del Director de Mission Blue Chile, señor Maximiliano Bello; y del abogado de Mission Blue Chile, señor Cristián Laborda.

Cabe señalar que el objetivo del proyecto de acuerdo es asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en áreas fuera de la jurisdicción nacional, en el presente y a largo plazo, mediante la implementación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención y una mayor cooperación y coordinación internacionales.

Durante la discusión se sostuvo que este acuerdo es un avance fundamental para fortalecer la gobernanza de alta mar y ayuda a la

materialización del mandato de la Convemar. Además, se señaló que este es un tratado de implementación, de nueva generación y con un texto balanceado.

También se precisó que existe una preocupación permanente en cuanto a resguardar los derechos de Chile bajo el sistema del Tratado Antártico y que, fruto de dicha preocupación, el texto del Acuerdo consagra el principio de “no menoscabar”, referido a todas las organizaciones regionales o de temas específicos con competencias en la alta mar. Igualmente, se establece como prerequisite cumplir con procesos de consulta y colaboración.

Con relación a los beneficios para el país, se planteó que es una pieza más en el sistema de gobernanza oceánica global, en el que Chile participa activamente y con una larga tradición histórica. Además, permite al país participar en la gobernanza global de áreas fuera de la jurisdicción nacional, expandiendo su esfera de influencia en la toma de decisiones, y reconoce la posibilidad de evaluar el impacto ambiental de actividades ejecutadas en áreas fuera de la jurisdicción nacional, pero que puedan eventualmente impactar dentro de la jurisdicción.

Asimismo, se destacó que Chile ofreció ser sede de la Secretaría, particularmente en la ciudad de Valparaíso, otorgando a esta entidad las facilidades para su funcionamiento.

Se deja constancia de que el proyecto de acuerdo fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Edwards, Insulza, Moreira, Quintana y quien habla.

También quiero agradecer la presencia de la Ministra Maisa Rojas, quien hoy nos acompaña, que ha manifestado interés en sacar adelante este proyecto.

Del mismo modo, doy las gracias al abogado y miembro de la Cancillería que ayudó en la negociación del texto.

Además, hay que señalar que la diplomacia parlamentaria se ha desplegado. Lo hemos he-

cho en todos nuestros encuentros en distintos países, pidiendo apoyo para que Chile sea sede de este importante tratado.

Adicionalmente, hemos expresado que esto es una esperanza para Valparaíso, que se encuentra tan alicaído. Ser sede de un acuerdo de esta envergadura, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que se adoptó en Nueva York el 19 de junio de 2023, es una esperanza para la ciudad de Valparaíso.

Sabemos que hay otro país que ha propuesto ser sede, como es el caso de Bélgica. Pero tenemos la plena convicción, por todos los esfuerzos desplegados, de que nos vamos a convertir seguramente en el primer país en ratificar este tratado y de que seremos efectivamente la sede de tan importante acuerdo, que permitirá proteger por primera vez la alta mar.

Nuevamente, felicito a todo el equipo jurídico que estuvo trabajando en esta negociación.

Por último, pido que votemos favorablemente este proyecto de acuerdo tan importante para la protección, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

(Suena un teléfono celular).

El señor MOREIRA.- Se debiera prohibir el uso de los teléfonos celulares dentro de las sesiones. Vamos a volver a pedir el bloqueo de señales acá.

Señor Senador, ¿me puede dejar hablar? *(se dirige al Senador señor Kusanovic, quien se encuentra hablando por celular).*

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

Les solicito, por favor...

El señor MOREIRA.- ¡Le pido reglamento, pues, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Sí.

Senador Kusanovic, por favor.

Gracias.

Senador Moreira, puede continuar.

El señor MOREIRA.- Presidente, voy a hacer unos comentarios finales, porque el Senador Chahuán ya lo señaló todo.

Yo diría que el Acuerdo en estudio es el primero en su especie, en cuanto se traduce en un tratado jurídicamente vinculante para proteger la biodiversidad marina en alta mar.

Por lo mismo, ha recibido un apoyo considerable de la comunidad internacional. Nosotros valoramos el aporte que un tratado de estas características puede significar para la gobernanza oceánica en alta mar, ya que combina la política oceánica con la protección del medioambiente, tan importante, en donde Chile cada día que pasa avanza más.

Cabe mencionar que el Ejecutivo indicó en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados que “Por razones de consistencia con otros instrumentos negociados y adoptados en el marco de la Convemar, Chile formulará declaraciones al momento del depósito del instrumento de ratificación al Acuerdo. Ello incluirá, por ejemplo, consideraciones sobre la resolución de controversias que, como se menciona en este mensaje, va en línea con lo establecido en la Convemar”.

Además, en dicha instancia, el Canciller informó que “en la etapa de negociación del Acuerdo, se buscó evitar que se afecte o menoscabe nuestro sistema de funcionamiento en el marco del Tratado Antártico, logrando el objetivo deseado, dado que el texto final consagra dicha excepción”.

El Ejecutivo agregó que, con el fin de fortalecer la gobernanza internacional de nuestro país, Chile propuso como sede de la Secretaría del llamado “Acuerdo de Alta Mar” a la ciudad de Valparaíso, como bien lo señalara el Senador Chahuán. Hay otros países interesados, como es el caso de Bélgica, pero esperamos que la solicitud de Chile sea ratificada, lo que sería bastante importante.

El Ejecutivo también destacó que Chile propone la creación de un área marina protegida en la cordillera submarina Salas y Gómez-Nazca, conectando nuestras islas desde San Félix hasta Rapa Nui, lugar que merece ser protegido debido a su diversidad marina.

Tomando en cuenta que alta mar representa aproximadamente el 95 por ciento del volumen total del océano, frente a las zonas económicas exclusivas, y los nuevos desafíos que la gobernanza oceánica deberá enfrentar, como el desafío emergente de la minería submarina o el impacto de la pesca ilegal en alta mar, es recomendable avanzar en la legislación que se propone.

Y es la recomendación no solo del Gobierno y los expertos que llevaron la negociación por Chile, pues prácticamente todos los institutos valoraron y estuvieron de acuerdo con este instrumento internacional, que de alguna manera regula nuestros océanos en esta materia.

Hay que visualizar desde ya, en perspectiva, lo que viene a futuro en protección de nuestros océanos y del medioambiente.

Hoy día tenemos que ir a la delantera, un paso adelante. Y yo quiero valorar el trabajo hecho por la Cancillería, que nos da la tranquilidad de los efectos de este tratado en el futuro.

Por esa razón, votaré a favor.

Pido, señor Presidente, que una vez que intervengan el Senador Ricardo Lagos y el Ministro se pueda abrir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, primero, saludo, por supuesto, al Ministro de Relaciones Exteriores, a la Ministra del Medio Ambiente y a quienes nos acompañan.

Anuncio desde ya mi voto a favor.

Por supuesto, creo que es tremendamente relevante lo que aquí se ha señalado. Este es un proyecto que ratifica el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Con-

servación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas situadas fuera de la Jurisdicción Nacional, adoptado, como ya se ha mencionado, en Nueva York en 2023, y firmado por nuestro Presidente en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre del mismo año.

Presidente, nuestros ecosistemas están superando cada día umbrales más críticos, experimentando cambios irreversibles en el clima y en la pérdida de la biodiversidad producto del cambio climático. Esto último está siendo evidente en nuestros océanos, pero particularmente en las aguas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que ocupan el 40 por ciento de la superficie del planeta y el 64 por ciento de los océanos.

Actualmente, solo el 7 por ciento de los océanos están protegidos bajo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Y este acuerdo suscrito por el Presidente Boric constituye un paso clave para lograr la meta de proteger el 30 por ciento de los océanos para el año 2030, comprometida en la última Cumbre de Biodiversidad.

Pero no es solo eso. Este instrumento también entrega herramientas para la implementación de evaluaciones de impacto ambiental para las actividades que se desarrollan en alta mar, así como una regulación para acceder a los recursos genéticos.

Chile es un país que se ha destacado particularmente en los últimos años en el desarrollo de herramientas para la protección de sus océanos como política de Estado. A través de la Declaración de Santiago, de 1952, fuimos precursores en el establecimiento de las doscientas millas marítimas protegidas.

Además, nuestro país ya cuenta con un 43 por ciento de sus aguas jurisdiccionales bajo alguna categoría de protección, lo que se traduce en 1,3 millones de kilómetros cuadrados, siendo uno de los primeros países en solicitar la incorporación de la discusión de los océanos en las COP sobre medioambiente celebradas

cada año.

Chile ha avanzado en la búsqueda de la creación de la primera área protegida internacional en la Antártica, mediante una propuesta que pretende proteger corredores biológicos desde las costas de Canadá hasta el archipiélago de Chiloé, patrocinada también por el Presidente Boric, llamada “Américas por la Protección del Océano”.

Esta iniciativa incluye mejoras para la gobernanza del mar a través de apoyo para países menos adelantados, promoviendo su acceso a iniciativas de creación y fortalecimiento de sus capacidades y financiamiento, e impulsando medidas fuera de la jurisdicción nacional para proteger ecosistemas que son vitales para la resiliencia del patrimonio ambiental.

Quiero señalar que se destacan principios sumamente relevantes. Desde luego, el principio de la gobernanza en alta mar, pero también otros principios importantes, como el de que quien contamina paga o el principio de equidad o de equilibrio.

Finalmente, quiero reiterar la solicitud que realizara el propio Presidente Boric para que nuestro país pudiese ser sede de la Secretaría de la BBNJ (por sus siglas en inglés), ratificada al momento de la firma por parte de Chile y en el pleno de la Asamblea de Naciones Unidas.

Esta oferta, apoyada también por el alcalde de Valparaíso, lo que busca es alojar físicamente la Secretaría de la BBNJ en la ciudad de Valparaíso, otorgando todas las facilidades para su funcionamiento.

Es evidente que nuestra ciudad, Valparaíso, posee una rica historia cultural, social y ambiental ligada al mar. Y, desde luego, cuenta con importantes centros de investigación relacionados con los océanos, como el Centro de Derecho del Mar de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Chile, y particularmente la ciudad de Valparaíso, está en una posición clave para avanzar en medidas concretas a través de acuerdos sustanciales en la protección de nuestros océa-

nos que signifiquen una oportunidad. Nosotros esperamos que sea una oportunidad. No será, desde luego, la única, pero al menos servirá para dar una señal de la importancia que le podemos asignar por la temprana participación que Chile siempre ha tenido desde la firma de la Convemar, como decía, el año 1952.

Por lo tanto, para esta ciudad y esta región tan postergada, con tan poca inversión en obras públicas, que se dilatan por una u otra circunstancia, creo que sería muy bien mirado, como reconocimiento a la ciudad de Valparaíso, que reúne las mejores condiciones, tanto por su ubicación como por su trayectoria, y por poseer su propio centro de investigación, que sea convertida en la sede de esta secretaría.

Por lo tanto, no solo voto a favor, sino que abogo especialmente para que, ojalá, seamos muy diligentes a la hora de establecer relaciones internacionales y asumir los distintos compromisos con diversos países -por supuesto, esto le llega directo al Ministro de Relaciones Exteriores, que nos acompaña en la Sala-, para que así podamos convencerlos de que voten para que Chile tenga la sede de la Secretaría, y que esta se ubique en Valparaíso.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senadora Ebensperger...

La señora EBENSPERGER.- No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Lo primero que quiero señalar es que voy a votar a favor, y entusiastamente, de este tratado internacional, que fue negociado durante quince a veinte años.

Si empezamos a ver su larga historia, recordaremos que fue acordado recién en marzo del año pasado, que fue adoptado por las Naciones Unidas en junio del presente año, que se abrió para ratificación en septiembre, que Chile fue

el tercer país en firmarlo, y que hoy día estamos en el proceso de ratificación. A la fecha, más de ochenta y tres países lo han firmado.

El tratado establece, para ponerlo en términos pedagógicos, en castellano, un acuerdo internacional, multilateral, que permite fijar normas más allá de las doscientas millas marítimas, más allá de nuestras aguas jurisdiccionales, más allá de la zona económica exclusiva.

Por eso que fue tan difícil y demoró veinte años.

Y para tales efectos, se identificaron varios elementos que son importantes: primero, la posibilidad de establecer áreas marinas protegidas; segundo, darle una gobernanza a partir de las bases científicas; tercero, se establece el principio precautorio; cuarto, está la factibilidad de distribución de los recursos y su diversidad entre los distintos países según su nivel o su grado de desarrollo relativo.

Además, hay recursos comprometidos para su implementación.

En este tratado es importante la protección de los océanos, en función de cumplir con la meta del “30-30”, esto es, tener tanto tierra como mar protegido en 30 por ciento a nivel global.

Y lo más importante es que requiere ser ratificado por sesenta países miembros.

Este acuerdo internacional es parte de la lucha contra el cambio climático y su triple amenaza: las emisiones y el aumento de la temperatura; la pérdida de biodiversidad, y la contaminación marina, todo lo cual posee un engranaje y una estructura.

Y es algo que, desde el punto de vista del derecho del mar, constituye un paso muy significativo hacia adelante.

Tal vez, guardando las proporciones, a mi juicio equivale al establecimiento del principio de las doscientas millas de la zona económica exclusiva, donde Chile fue uno de los precursores, impulsores para generar una política internacional multilateral. Y hoy, entonces,

cuando hablamos de alta mar, tenemos la capacidad de ponernos de acuerdo entre distintos países.

Pueden surgir legítimas preocupaciones o escepticismos respecto de si finalmente todos los Estados miembros que lo firmen lo van a ratificar y lo van a observar. Pero, desde el punto de vista de las buenas noticias, que no siempre abundan, esta es una tremenda buena noticia.

Me gustaría, además, reconocer la labor de los distintos gobiernos en Chile, porque hemos empujado esta materia con mucha fuerza. Fue impulsado por administraciones anteriores, como la de la Presidenta Bachelet y la del Presidente Piñera, y ahora lo hace el Presidente Gabriel Boric. Reconozco la labor de la Cancillería chilena, encabezada por el Ministro Alberto van Klaveren, quien hoy día nos acompaña; pero hay que ser justos: también participaron Ministros como Heraldito Muñoz, Teodoro Ribera y Andrés Allamand, por lo que hay una continuidad.

Asimismo, son muy importantes los cuadros técnicos, los diplomáticos de carrera y aquellos profesionales que han colaborado y que han desarrollado una labor destacada: aquí nos acompaña Salvador Vega, a quien aprovecho de saludar, y también a los Ministros de Medio Ambiente, cuya representante actual, Maisa Rojas, más allá de ser Ministra ahora, es científica, y como tal estuvo en los comités científicos de Naciones Unidas para ver todo el tema del cambio climático.

Por lo tanto, hay un esfuerzo y hay una imagen de país y una política exterior que trasunta.

Y por esa razón Chile se sintió preparado para levantar la mano y seguir contribuyendo en lo multilateral.

En materia multilateral, uno no solamente tiene que esperar recibir, sino que también debe asumir responsabilidades, y una de esas responsabilidades es ser sede de la Secretaría del tratado.

Este tratado va a contar con un número de

órganos subsidiarios muy grande. No es solamente una secretaría con un secretario y cuatro funcionarios, sino que va a tener implicancias desde el punto de vista de generar comités científicos que van a necesitar recursos y donde se tendrá que levantar financiamiento; va a disponer de distintas áreas jurídicas; mecanismos de solución de controversias. Y todo este conjunto habrá que alojarlo en algún lugar. Y parte de esos órganos subsidiarios pueden asentarse en Chile, en la Región de Valparaíso, en nuestra ciudad de Valparaíso.

El Presidente Gabriel Boric asumió este desafío junto con la Cancillería, y ya estamos en eso, por lo que tenemos que convencer a otros países, pero lo primero es lo primero.

Y el hecho de ratificar este tratado el día de hoy, siendo uno de los primeros países en hacerlo, creo que es una señal de compromiso muy importante.

Por eso yo reitero mi reconocimiento, por lo que pueda valer, a las autoridades que aquí nos acompañan y a todos los equipos técnicos.

La coyuntura nos mata a veces, pero creo que esta es una tremenda buena noticia, que tal vez la ciudadanía -alguna, no toda- va a valorar; pero la comunidad científica, aquellos preocupados del medioambiente y el mundo exterior sí van a valorar el esfuerzo que hemos hecho de firmarlo a tiempo y de ratificarlo oportunamente.

Espero que sea promulgado, una vez aprobado, a la brevedad posible.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Tuve oportunidad de decir esta mañana que cuando se negocian tratados internacionales de esta envergadura, generalmente somos un país que participa en toda la negociación, y además somos de los primeros en aprobarlo, lo cual está bien, y ocurre así en todos los tratados internacionales. Ahora, en este caso en particu-

lar, es excepcional la situación, porque Chile tiene una relación bastante impresionante con el mar desde el punto de vista de su historia.

Fíjese usted que el año 1952, señor Presidente, se suscribió el famoso acuerdo de las doscientas millas marítimas, que es la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima, preludio de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y en ese mismo momento Chile pasó a tener tanto territorio marítimo como territorio terrestre.

Ahora, ese territorio terrestre naturalmente colinda con la alta mar y, por lo tanto, su defensa, por lo que significa ese territorio marítimo, es para nosotros un asunto fundamental. Por eso que resulta tan central que nuestro país sea visto como uno de los primeros en suscribir este tratado, en firmarlo.

El mar -repito- es la mitad de nuestro territorio.

Y eso es importante tenerlo en cuenta.

Además, allí tenemos problemas, de los que nos tenemos que cuidar, y participando en este tratado podemos hacerlo.

Hace unos días leía con alguna atención -no con la suficiente- que anualmente se tiran al mar 500 mil toneladas de plástico ¡500 mil toneladas! ¿Y por qué decía “con alguna atención”? Porque en realidad era una buena noticia, ya que los estudios anteriores estimaban que era mucho más aún el plástico arrojado. Los plásticos en general, que van desde los neumáticos, las partes de automóviles, los vidrios y otro montón de cosas, suman más de 3,4 millones de desechos anuales lanzados al océano.

Entonces, en el hecho de ocuparnos del medioambiente no podemos estar en segundo plano, sino en primer plano.

Formulamos la pregunta esta mañana y la respondió el Canciller: los principales países del mundo en la materia han suscrito este tratado y es importante estar al lado de ellos.

Esta es una empresa de conservación mundial, que además reviste para la ciencia chi-

lena una importancia fundamental, porque realmente amplía las posibilidades de trabajo científico de manera muy sustantiva. Y para la seguridad del país, ni hablar.

Y a los que les preocupa la seguridad nacional, la certeza de conocer bien lo que está ocurriendo, no solamente en nuestro propio territorio marítimo sino también en el territorio marítimo más allá de Chile, resulta fundamental.

Por esa razón, Presidente, me alegra mucho que aprobemos hoy día este tratado.

Entiendo que ya se despachó por la Cámara de Diputados y, por lo tanto, pasará a ser promulgado muy pronto. Y ojalá seamos el primer país en ratificarlo porque es un argumento más para conseguir la sede que se quiere.

Bueno, hay otros puertos en Chile que hubiéramos querido que fueran considerados también, entre ellos, uno del cual yo soy Senador y que queda en el centro de América del Sur, ya que también sería una bonita sede. Pero está bien. Si va a estar en Chile, y se está ofreciendo Valparaíso, no lo cuestionaré.

Así que mis felicitaciones a los Ministros que están aquí: al Ministro Alberto van Klaveren, a la Ministra Maisa Rojas, a uno de los principales negociadores, señor Salvador Vega, que está también con nosotros, y a todos los que han hecho posible este logro tan importante.

Voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Yo no voy a cuestionar que la sede de la Secretaría sea para el puerto de Valparaíso. Pero por historia, un puerto como Talcahuano (zona que represento), que nada le tiene que envidiar a Valparaíso, una región pujante, con capital humano en materia de biodiversidad, con presencia de científicos, podría contribuir a la dotación de esta secretaría, para darle la

consistencia que se requiere y, por tanto, una visión y un enfoque nacional respecto de cómo abordamos una situación como esta.

Somos parte de la cuenca del Pacífico, y no solo una franja. Y me parece que esta materia debe analizarse sistémicamente. Además, las relaciones internacionales también tienen que considerarse como parte del eje de la sustentabilidad y de la sostenibilidad para el manejo de la diversidad biológica marina en la cuenca del Pacífico.

Es un tema tremendamente cautivante, interesante y desafiante, y debemos abordarlo como país.

El próximo fin de semana se celebrará una reunión con nuestros vecinos de la Alianza del Pacífico, que la integran Chile, Perú, Colombia y México. Y estimamos necesario junto con el Senador Latorre, con quien estamos participando allí, hacer presente la necesidad urgente de que el resto de los países adhieran al tratado.

Pero también queremos proponerle a nuestro Canciller, porque sabemos, como señalé, que habrá una reunión el 23 y 24 de enero en Santiago, y otra en marzo, que los Ministros que se encuentren presentes pudieran tocar el tema e ir extendiendo la adhesión al tratado. No podemos estar solos, sino que debemos trabajar en conjunto con los otros países porque las especies biodiversas son de carácter transnacional.

Si no, observemos, a propósito del capital humano, del aporte científico, lo que pasa con la especie jurel -que debe importarle mucho al Senador Insulza porque es la pesca básica del norte y, además, nos debe importar bastante en la Región del Biobío puesto que es uno de los recursos que más ha aportado a la economía local-, que está considerada una especie transoceánica.

De ahí que la discusión respecto de cuánto es la cuota de jurel que le corresponde a Chile debería ser un aspecto analizado en estos encuentros de carácter internacional e incorpora-

do en los convenios internacionales, para que, posteriormente, el trabajo y desarrollo económico en las diferentes regiones del país tengan un reporte favorable sobre tales tratados.

Los tratados deben ayudar a resolver otros problemas, que ya no pertenecen solo a la macropolítica, sino que responden a lo cotidiano. Nuestros diferentes territorios se tienen que ver beneficiados con instrumentos como este.

Por eso me atrevo a mencionar este tipo de ideas, que ojalá fuera posible discutir las y concordarlas después, para poner en sintonía con el ciudadano de a pie, con aquel que cotidianamente vive de su trabajo, el hecho de que los tratados internacionales son parte del mejoramiento de su calidad de vida y de su bienestar diario.

Sin más que agregar, anuncio que vamos a votar a favor del Acuerdo, porque es bueno para el país y es bueno que haya señales claras -y espero que logremos la unanimidad- con relación a cómo en el Congreso se tratan los tratados internacionales, donde no tenemos divergencias, sino que convergencias respecto a la manera de entendernos con el resto de los países para otorgar una institucionalidad que provea de una gobernanza sustentable a la cuenca del Pacífico.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Me pidió la palabra por un minuto el Senador Lagos porque le faltó en su intervención anterior, y es de justicia, señalar ciertos aspectos.

Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Sé que es una excepción, pero en la premura pasé por alto algo que es muy importante mencionar a la hora de haber obtenido este resultado positivo: no solamente fue un trabajo de las cancillerías, como señalé antes -y aprovecho de saludar a Julio Cordano, quien nos está escuchando-, sino que además obedeció al

papel jugado por la sociedad civil organizada a nivel global, tanto del mundo desarrollado como de los países emergentes, cuyas organizaciones cumplieron un rol fundamental a la hora de generar presión, a la hora de estimular un camino; así como la comunidad científica.

Algo que antes era decidido básicamente por las cancillerías, por los poderes establecidos, en el siglo XXI no son posibles si no van de la mano de la organización de la sociedad civil, que también ayuda a pavimentar el camino y a generar los estímulos y la presión necesaria para esos efectos.

Y ahí están, entonces, agrupaciones como Mission Blue, Alianza Internacional contra la Acidificación de los Océanos, Grupo de Amigos para Combatir la Contaminación, Oceana. No alcanzo a nombrar a todas porque son muchas organizaciones de distinto tipo, de distintos niveles, con diversos recursos que facilitaron también este éxito.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra al Ministro Van Klaveren.

El señor VAN KLAVEREN (Ministro de Relaciones Exteriores).- Muchas gracias, Presidente.

Permítame, por su intermedio, saludar a todas y a todos los Senadores aquí presentes.

Quiero destacar muy brevemente la importancia que tiene la aprobación del presente tratado, porque aquello confirma la vocación oceánica de nuestro país, una vocación oceánica que se ha expresado en múltiples ocasiones durante el siglo pasado y, por cierto, en la última década.

Como aquí se ha señalado, el día 20 de septiembre Su Excelencia el Presidente de la República firmó este tratado internacional en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fuimos uno de los primeros en hacerlo y uno de los pocos países en que el propio Jefe de Estado asistió para su firma. Y esto como

una forma de demostrar la importancia que le asignamos a este instrumento.

Asimismo, quiero destacar la aprobación por unanimidad que recibió el Acuerdo en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, al igual que en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, como acabamos de escuchar. En la Sala de la Cámara de Diputados fue aprobado por una gran mayoría: 129 votos a favor y solo 1 en contra.

El Acuerdo constituye una pieza más en el sistema de gobernanza oceánica global, en el que Chile ha participado activamente. Tras cuarenta años de existencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, este Acuerdo incorpora y consolida en su texto la evolución experimentada por el derecho ambiental internacional a lo largo de estas décadas, a través de un enfoque multilateral respecto a la protección del ambiente marino, y estableciendo como objetivo principal la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

El tratado es beneficioso para Chile, porque nos permite participar en la gobernanza global de áreas que están más allá de nuestra jurisdicción nacional. Y es un elemento estratégico para nuestros intereses nacionales tanto por el carácter oceánico de Chile (poseemos una de las zonas económicas exclusivas más grande del mundo) como por nuestra condición de país en desarrollo.

El Acuerdo nos reconoce la posibilidad de evaluar el impacto ambiental frente a actividades ejecutadas más allá de nuestra jurisdicción, pero que podrían tener un impacto muy significativo en aguas jurisdiccionales chilenas.

Por ejemplo, basta pensar en la protección de determinadas especies; basta pensar en la protección de los recursos pesqueros, que son una fuente indispensable para nuestros pescadores artesanales y nuestras comunidades costeras.

En consecuencia, la incorporación de Chile

a este tratado nos va a permitir asumir un rol activo en un tema que incide no solamente en los intereses globales (estamos hablando de un patrimonio común de la humanidad), sino también en intereses muy específicos en nuestras áreas marítimas. Nos permite proteger ecosistemas cuya alteración nos afecta directamente.

También quiero resaltar, señor Presidente, un aspecto esencial que se ha destacado acá: Chile ofreció ser sede de la Secretaría de este Acuerdo en marzo del 2023, cuando se aprobó el texto. Esta oferta ha sido reiterada en distintas ocasiones, y con ello buscamos que se pueda alojar en la ciudad de Valparaíso dicha institución.

Lo anterior reafirma nuestra vocación oceánica y también permitiría transformar a Valparaíso en un *hub* global para la gobernanza oceánica y para el desarrollo de la investigación, un área en que Chile efectivamente ha estado destacándose.

Esta es una decisión que se va a adoptar una vez que el Acuerdo sea ratificado por un mínimo de sesenta Estados miembros y también una vez que se celebre la primera conferencia de Estados partes; pero es un tema en el cual hay que anticiparse, y eso es lo que hemos hecho, como Cancillería... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le voy a dar un minuto más.

El señor VAN KLAVEREN (Ministro de Relaciones Exteriores).- Agradezco la importancia y celeridad que le han otorgado a este acuerdo, y a la Comisión de Relaciones Exteriores, por su trabajo, incluyendo a su Secretaría, en las personas de Julio Cámara y Magdalena Ascorra.

Muchas gracias a todas y todos por este apoyo y, por cierto, al equipo que negoció el Acuerdo, encabezado, en el caso de la Cancillería, por el embajador Julio Cordano, e integrado también por Salvador Vega, quien me acompaña.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Le ofrezco la palabra a la Ministra Maisa Rojas.

Va a hablar la Ministra y después vamos a pedir autorización para abrir la votación.

La señora ROJAS (Ministra del Medio Ambiente).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los Honorables Senadores y Senadoras.

Muy brevemente.

Yo creo que todos debemos sentirnos muy orgullosos de la rápida aprobación de este nuevo tratado ambiental internacional, muy coherente tanto con la política exterior como con la política ambiental del país.

Como muy bien decía el Canciller, este tratado viene a complementar la gobernanza de nuestros océanos.

Y como mencionaba el Senador Lagos Weber, el año 2022 aprobamos un nuevo marco global de biodiversidad que tiene veintitrés metas que tenemos que implementar de aquí al 2030, siendo la más emblemática una a la que llamamos “30 por 30”. Es como el 1,5 del cambio climático.

¿Qué significa “30 por 30”? Que al año 2030 debemos tener el 30 por ciento de nuestros territorios terrestres, pero también los marinos, protegidos. Y como la gran mayoría del océano está más allá de la jurisdicción nacional, es evidente que necesitamos una manera de poder proteger la alta mar. Así que este tratado es habilitante para lograr aquello.

Y déjenme comentar, muy brevemente, una pequeña anécdota.

Cuando estábamos en Nueva York y el Presidente firmó el tratado, yo tuve una reunión con la Directora Ejecutiva de UNEP, el programa ambiental de las Naciones Unidas, porque ellos ya sabían que Chile se estaba proponiendo tener la sede. Y entonces me dijo que no le cabía ninguna duda de que con el récord que teníamos como país en protección de océanos eso iba a ser así.

Quería compartir esa pequeña anécdota, que demuestra el reconocimiento que tiene Chile a nivel internacional en estos temas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (29 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Prohens, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registran 3 pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, en segundo trámite, el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas.

¡Ve, Canciller, que el Senado fue rápido...! ¡Usted temía que no lo fuera...!

Vamos al siguiente asunto de la tabla.

PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TURBERAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las di-

vergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.017-12.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.017-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto por cuatro artículos permanentes con el propósito de asegurar la protección de las turberas, a fin de preservarlas y conservarlas como reservas estratégicas para la regulación de la química atmosférica y de la hidrología para la protección de la biodiversidad y para el turismo sustentable.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al mencionado proyecto, la totalidad de las cuales fueron rechazadas por el Senado en el tercer trámite constitucional, lo que dio lugar a la formación de la Comisión Mixta, la que, como forma y modo de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras y con las votaciones que registra en su informe, acordó una propuesta que en lo fundamental contempla lo siguiente:

-Respecto al artículo 1°, relativo al objeto de la ley, reemplazarlo por el que indica.

-En relación con el artículo 2°, sobre las definiciones que establece la ley, sustituirlo por el que señala.

-En el artículo 3°, nuevo, sobre prohibiciones de extracción de turba, aprobarlo en los términos que indica.

-Incorporar el artículo 4°, nuevo, referido al plan de manejo sustentable de cubierta vegetal, con la redacción que consigna.

-Considerar un artículo 5°, nuevo, sobre reglamento, que regule los criterios y prácticas que permitan la conservación, preservación y restauración de las turberas, del tenor que in-

dica.

-Respecto del artículo 3° del Senado -que había pasado a ser 6° y que modificaba el artículo 7° del Código de Minería-, suprimirlo.

-Incorporar un artículo 6°, nuevo, sobre fiscalización y sanción.

-En relación con el artículo 4° -que pasó a ser 7° y que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente-, sustituirlo por el que señala.

-Respecto a las disposiciones transitorias, incorporar como tales los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto transitorios, nuevos.

Es dable señalar que, en el transcurso del debate en la Comisión Mixta, las proposiciones del Ejecutivo para resolver las divergencias fueron acompañadas por sendos informes financieros que motivaron el trámite en la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

De acuerdo a lo anterior, la Comisión se pronunció acerca de los artículos 5° y 6° permanentes y respecto del artículo tercero transitorio, contemplados en la proposición de la Comisión Mixta, los que resultaron sancionados en la mencionada instancia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Gahona, García, Insulza, Lagos y Núñez.

Corresponde, por lo tanto, que el Senado se pronuncie sobre las propuestas efectuadas por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional -todas rechazadas por el Senado en el tercer trámite-; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto como quedaría de aprobarse dicha propuesta.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Senador Latorre, y después, al Presidente de la Comisión de Hacienda.

Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Me tocó presidir la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación de este proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, originado en moción de los Senadores señoras Carmen Gloria Aravena y Ximena Órdenes, señores Francisco Chahuán y Alfonso de Urresti y la entonces Senadora señora Carolina Goic.

La Comisión Mixta estuvo conformada por los Diputados Héctor Barría, Fernando Bórquez, Mauro González, Daniel Melo y Jaime Sáez, y en representación del Senado, por los cinco miembros de su Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, Senadores señoras Isabel Allende y Paulina Núñez y señores Sergio Gahona, Matías Walker y quien habla.

La controversia se generó dado que el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó un proyecto de ley sobre protección de las turberas al cual la Cámara de Diputados, en el segundo trámite, le introdujo diversas modificaciones que luego fueron rechazadas en su totalidad por el Senado durante el tercer trámite constitucional. En consecuencia, la controversia entre ambas Cámaras abarcaba la totalidad de las disposiciones de la iniciativa.

Para resolver estas divergencias, se constituyó, además de la Comisión Mixta, una comisión científica, técnica, con expertos y expertas de distintas universidades, y también una mesa de trabajo con los asesores de los parlamentarios y con diversos actores que expusieron sus legítimos intereses y sus visiones respecto a cómo se debería regular la protección de las turberas, concordando todos, con distintos matices, que ello es necesario y urgente, por

tratarse de humedales de importancia global y local que se caracterizan por acumular grandes cantidades de carbono y agua, siendo cruciales para el desarrollo de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En estas sesiones, convocadas igualmente por la Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, el 7 de agosto de 2023 la Ministra propuso escuchar a científicos expertos, como el Comité Científico Asesor, el cual estuvo presidido por el académico de la Universidad Católica señor Pablo Marquet, e integrado, además, por la jefa del Centro de Investigación en Recursos Naturales y Sustentabilidad, doctora Carolina León; el investigador del Instituto de Ecología y Biodiversidad señor Jorge Pérez; la investigadora del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) señora María Paz Martínez; el investigador de la Universidad de Magallanes señor Roy Mackenzie, y la abogada y académica de la Universidad de Concepción señora Verónica Delgado.

El 16 de octubre de 2023, la Comisión Mixta escuchó el informe final del Comité Científico Asesor, trabajo que fue ampliamente valorado por su rigurosidad y alta calidad en la forma de abordar las distintas temáticas y que sirvió de base para la propuesta que finalmente fue presentada por el Ejecutivo, la cual fue trabajada -insisto- por los equipos de asesores de los parlamentarios de la Comisión Mixta y del Ministerio del Medio Ambiente.

En su sesión del 3 de enero, la Comisión revisó la propuesta del Ejecutivo, en conjunto con algunas formuladas por parlamentarios, y decidió votar en bloque la del Ejecutivo, con excepción de las disposiciones transitorias, dentro las cuales se debatió incluir algunas propuestas de los parlamentarios.

Todos los acuerdos se alcanzaron por unanimidad, con excepción del artículo segundo transitorio, donde solo hubo un voto disidente.

En resumen, los puntos acordados por la Comisión Mixta son los siguientes:

1.- Se establecen definiciones para la turba,

las turberas, el pompón (o musgo *Sphagnum magellanicum*) y el manejo sustentable de la cubierta vegetal de este último.

2.- Se establece la prohibición de alteración y extracción de turba en todo el territorio nacional.

3. En relación con la cosecha y el manejo sustentable del musgo pompón, la propuesta señala que esta será autorizada siempre y cuando se cuente con un plan de manejo aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero, previo informe favorable del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Estado, recientemente aprobado por el Congreso Nacional.

4.- Se establece que los criterios de manejo sustentable, así como los contenidos fundamentales del plan de manejo, serán determinados por un reglamento que deberá ser dictado dentro del plazo de dos años, contados desde la publicación de la ley, por lo cual hay un tiempo de transición para poder implementar estos planes de manejo.

5.- Se establece un régimen de transitoriedad gradual para que los titulares de planes de cosecha del musgo *Sphagnum* se adapten a los nuevos planes de manejo.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, y obviamente que se recomienda a la Sala aprobar el informe de la Comisión Mixta.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Me he tocado participar bastante hoy día debido a tantos proyectos tratados en la Comisión de Relaciones Exteriores. Y ahora me corresponde hacerlo en este, que tiene que ver mucho con la Región de Los Lagos y la provincia de Chiloé.

Este proyecto, nacido en el Senado con el fin de proteger a las turberas y regular su uso, fue verdaderamente transformado en la Cámara de Diputados en el inicio mediante un texto que yo calificaría de talibán; era tan ecologista que prohibía no solo la extracción de turba, sino

además la poda del pompón e incluso la importación de turba, esencial para la floricultura y la horticultura. Tan extremo era, que incluso se quería con él, de alguna manera, terminar con la industria salmonera a través de una norma incluida en su articulado y que también estaba en el del SBAP, que ya vimos.

Quiero saludar el rechazo de esos cambios en el tercer trámite.

Yo diría que este proyecto terminó siendo relativamente armónico; logro de la Comisión Mixta, con la especial preocupación del Senador Gahona, que la integró, de nuestros pomponeros, y del Diputado Fernando Bórquez. Pero también, leyendo el informe, uno se da cuenta de la preocupación generalizada de las ocho mil familias de Chiloé que financian una parte importante del año con la poda del pompón.

Comparto la preocupación del Senador Gahona, miembro de la Comisión, por la contradicción del Gobierno. ¿En qué sentido? Se permite la importación de turba, pero se prohíbe su extracción en territorio nacional. Puedo entender que por tratados internacionales no se pueda prohibir la venta de productos lícitos, pero me cuesta entender por qué se puede afectar el medio ambiente de países europeos para salvar los nacionales. Suena algo contradictorio y un poquito colonialista.

Siempre he defendido la protección de las turberas y también la protección del Estado de derecho.

Así que celebro que se respeten los proyectos que tienen su RCA vigente, como también los permisos otorgados a los pomponeros, aunque, con la vigencia del reglamento, deban ajustarse a ciertas condiciones que los propios afectados dicen que pueden cumplir.

Como reflexión final, vale la pena mencionar que en materia de medio ambiente nos estamos llenado de normativas que deben conversar las unas con las otras, como la Ley General del Medio Ambiente con la ley del SBAP, por ejemplo, así como los reglamentos vigentes y

los aún pendientes.

En ese orden de cosas, el Ministerio del Medio Ambiente tiene una gran responsabilidad, pero también una gran oportunidad: hacer las cosas bien para proteger el medio ambiente y las áreas protegidas, sin caer en una ecología profunda que, de tanto apreciar la naturaleza, termine despreciando a las personas y su desarrollo. Usando un dicho del campo: “Es bueno el cilantro, pero no tanto”.

Apruebo el informe de la Comisión Mixta, que creo que les va a dar tranquilidad a esas más de ocho mil personas para poder seguir desarrollando su trabajo con estas nuevas reglas.

La Comisión Mixta hizo una buena labor: logró darle armonía al texto y acotar y fortalecer lo que se buscaba. Pero lo hizo de manera mucho más adecuada, posibilitando que esas personas sigan trabajando en este ámbito.

Votaré a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Para el informe de la Comisión de Hacienda, ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

El informe de Hacienda es relativamente breve en este caso, porque la Comisión técnica propiamente tal ya informó el proyecto a través del Senador Latorre.

Nosotros debimos pronunciarnos sobre dos informes financieros, uno de julio del 2023, y otro de enero de este año.

El primero da cuenta de las modificaciones propuestas, en específico la evaluación que deberá realizar el Servicio Agrícola y Ganadero a los planes de cosecha, cuyo procedimiento se habilitará con la dictación del respectivo reglamento en el tercer año de vigencia de la ley y que va a irrogar un mayor gasto fiscal anual de casi 60 millones de pesos.

El segundo informe financiero, en tanto, precisa que los recursos que el Ministerio de

Agricultura y el SBAP, de nuestra nueva institucionalidad, puedan destinar para impulsar instrumentos de fomento productivo y conservación deberán ser financiados con cargo al presupuesto disponible, definido en las respectivas leyes de presupuestos, mientras que el resto de la propuesta, considerando lo ya precisado en el primer informe financiero, no va a tener mayor incidencia en el presupuesto.

Puestos en votación los artículos 5° y 6°, referidos a los temas que he señalado, y el artículo tercero transitorio, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión, señores Gahona, García, Insulza, Lagos y Núñez.

Es cuanto puedo informar desde el punto de vista de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Carlos Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

Este es un proyecto de la mayor preocupación en mi zona. El pompón es un producto de exportación sumamente atractivo que se realiza extrayendo esta sustancia vegetal de las turberas, humedales que están bajo el agua, en tierras que habitualmente no se usaban para nada en mi región. Y si no se destinan al pompón, la gente hace fosos en ellas, se parcelan o simplemente les ponen eucalipto o pino, principalmente eucalipto en este momento.

El mismo productor de pompón cuida la turbera porque, al agitar el pompón para cosecharlo y mantener cierto largo, caen esporas que aumentan su producción. A ellos no les conviene explotar la turbera.

Aquí hay varios aspectos que no me gustan y que lamentablemente se vienen a juntar con otros que están impidiendo la inversión en mi región.

Antes en la materia actuaba solamente el Servicio Agrícola y Ganadero. Ahora metie-

ron al SBAP. Yo tengo mala experiencia en mi región y en el sector salmonero con el SBAP. Estas son inversiones pequeñas en zonas marginales. Nosotros tenemos inversiones de gran tamaño paralizadas por el Ministerio del Patrimonio, por el Ministerio del Medio Ambiente en los humedales, en los pomponales. El Ministerio de Salud, la Ley Lafkenche: todo el borde costero está perdido. Y ahora todo esto queda descansando en el reglamento.

Y lo que particularmente me molesta de lo que se ha establecido acá -quiero ser breve- en materia de prohibición es lo siguiente: “Las resoluciones de calificación ambiental que autoricen la extracción o explotación de turba o cubierta vegetal de turberas” -eso es el pompón- “caducarán de pleno derecho al transcurrir el tiempo de vida útil declarado en el proyecto”.

Me opongo a eso, Presidente.

Así que voto en contra.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Me han pedido abrir la votación. Pero podría ser después de que la Ministra intervenga.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ROJAS (Ministra del Medio Ambiente).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, vuelvo a saludar a los Senadores y a las Senadoras.

Brevemente, este es un proyecto muy importante desde el punto de vista de la protección ambiental, pero también quisiera detenerme en algo que en el recuento de la historia de la iniciativa ha quedado de manifiesto. Esto comenzó como un proyecto con un fin en el Senado que fue cambiado de manera muy sustancial en la Cámara. Cuando vuelve a la Cámara Alta se rechazó por completo y llegamos a una Comisión Mixta en la que, como ustedes escucharon, la propuesta desde el Ministerio del Medio Ambiente fue tener un comité científico que nos ayude a resolver esto.

Había una pregunta que no tenía respuesta

cuando comenzamos: ¿existe la cosecha sostenible del pompón o no?

Era una interrogante y de verdad no sabíamos su respuesta. Había científicos que decían que sí y otros, que no.

Tuvimos a un grupo de cinco científicos que nos ayudaron a resolver esta y otras preguntas bien precisas. Y nos entregaron un informe que toda la Comisión Mixta, con muchos parlamentarios de las regiones afectadas, de Los Lagos y de Chiloé en particular, escucharon y valoraron.

Entonces, creo que es un excelente ejemplo y una demostración de que la ciencia nos puede ayudar a hacer buenas políticas públicas, de que es posible lograr consensos transversales basados en evidencia científica. Y eso es algo que hay que destacar, valorar y cuidar.

Así es que, por mi lado, estoy muy contenta con el resultado.

Ustedes me han escuchado varias veces decir -lo repito bastante- que estamos en un momento muy difícil para la humanidad. La triple crisis es muy real y concreta. El año 2023 fue el más cálido de la historia desde que tenemos registro y probablemente de los últimos ciento cincuenta mil años. Y llegamos rozando casi al aumento de 1,5 grados centígrados, que es el límite que nos pusimos en el Acuerdo de París. O sea, es una situación crítica y la pérdida de biodiversidad es irreversible.

Por lo tanto, es importante la pregunta respecto de si podemos cuidar estos ecosistemas, pero también usarlos de manera sustentable. Y cuando comenzamos la Comisión Mixta y hago esta propuesta, uno dice: “Yo espero que lleguemos a un acuerdo en que podamos demostrar que el uso sustentable de nuestros recursos naturales es posible”.

En ese sentido, la respuesta fue: “Sí, la cubierta vegetal de estos ecosistemas, que es renovable, la podemos cosechar y utilizar para que siga siendo el sustento económico y social de una cantidad importante de familias”. Y la idea es que estos ecosistemas a la vez sigan

proveyéndonos de una cantidad de beneficios para combatir el cambio climático, porque guardan carbón y metano. Pero además porque tienen mucha agua; que, en el caso de Chiloé, es muy importante, dado que no tenemos montañas que nos provean de otras fuentes de agua.

Quisiera aclararle al Senador Kuschel que hoy existen solamente tres proyectos que tienen resolución de calificación ambiental (RCA), que explotan la turba. Es decir, la parte más profunda, donde está todo el carbono. Hay solo tres en Chile y van a terminar su vida útil, pero después nos vamos a dar nuevos proyectos. Y seguiremos permitiendo el uso sustentable de la cosecha del pompón.

También les quiero comentar que nos juntamos con algunos Diputados y con pomponeros en la oficina del Ministerio del Medio Ambiente para discutir el proyecto y ellos estuvieron de acuerdo en la manera en que lo presentamos: que hubiese un plan de manejo en vez de un plan de cosecha, algo que no es terriblemente complicado. Y, de hecho, ellos estaban contentos de aprender a hacer esa cosecha de manera sustentable.

Así es que me parece que ya hemos escuchado bastante sobre la historia de la iniciativa y algunas definiciones que incluye el proyecto. Se prohíbe la extracción de la turba y se puede hacer la cosecha y el manejo sustentable del pompón.

Además, tiene un par de artículos transitorios, de tal manera de asegurar que la actividad que actualmente existe se pueda seguir realizando hasta que tengamos listos los reglamentos, que deben ir de la mano de los reglamentos del SBAP.

Así que estoy muy contenta con el resultado de... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene un minuto más para que redondee, señora Ministra.

La señora ROJAS (Ministra del Medio Ambiente).- Un segundo más, por favor.

Creo firmemente que el trabajo que hicimos y el hecho de que haya sido aprobado por unanimidad es una clara demostración de que podemos seguir avanzando en hacer frente a la crisis climática y asegurar la protección de la biodiversidad. Y esto se logra principalmente escuchando a todos los involucrados, como también a la ciencia, para así llegar a un consenso que nos permita tener una ley de protección ambiental de turberas equilibrada y que se haga cargo de la necesidad de protección de los ecosistemas frágiles.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Ministra.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Yo quisiera, en primer lugar, señalar la intención original de la moción.

Este proyecto tiene como propósito la protección de las turberas. ¿Por qué? Porque hay que preservarlas y conservarlas, son reservas estratégicas en la regulación atmosférica, en la hidrología, en la protección de la biodiversidad.

Aquí se ha recordado la historia de esta ley. Lamentablemente, en su paso por la Cámara de Diputados el texto sufrió cambios bastante drásticos que, entre otras cosas, impedían absolutamente cosechar como hasta ahora se había hecho, y se sigue haciendo, el musgo conocido como “pompón magallánico”.

Por eso, creo que haber rechazado las indicaciones de la Cámara de Diputados, en el segundo trámite, para constituir la Comisión Mixta fue lo mejor que pudimos hacer.

Particularmente, quiero reconocer, por un lado, el trabajo de esta Comisión Mixta y, por otro, el hecho de que fue a la Ministra del Medio Ambiente a quien se le ocurrió citar o pedir la colaboración, la participación de un grupo muy diverso, variado, importante de los mejores científicos y técnicos en esta materia. Porque aquí había una pregunta, como acaba

de señalar la Ministra, que no tenía hasta ese entonces respuesta, y nuestra primera obligación era determinar qué pasa con la cosecha del musgo, ¿es sustentable en el tiempo? Esa fue la primera pregunta que nos formulamos todos, y por eso quiero relevar que estos diez meses de trabajo como Comisión Mixta, con el apoyo de esta comisión científica, fueron fundamentales, porque además escuchamos a todos los actores involucrados en esta actividad.

Aquí vinieron representantes de trabajadores -están muy bien organizados, dicho sea de paso-, de la gente que cultiva el musgo más conocido como “pompón”, que hasta ahora trabaja con planes de cosecha, no de manejo, como va a ser en adelante. Escuchamos sus argumentos, que demostraron, efectivamente, que es posible diseñar un plan de manejo que implique un tratamiento para hacerlo sustentable, lo que por supuesto les da futuro a todas esas familias que hoy día se dedican a cosechar este musgo.

Pero esto había que cambiarlo, y fue exactamente lo que hicimos. Por eso, lo primero en la Comisión Mixta fue aprobar por unanimidad el uso de planes de manejo como categoría de protección. Es decir, pasamos de los planes de cosecha a los planes de manejo, que van a tener la fiscalización, por supuesto, del SBAP, pero, además, deberán ser aprobados previamente por el Servicio de Biodiversidad. Menos mal, es un avance importante, y nos da más claridad de la forma en que esto va a ser aplicado.

Por supuesto, la cosecha podrá continuar en la medida en que se acredite con este plan de manejo y si cuenta con las capacidades para monitorear el crecimiento del musgo con la metodología que va a entregar el reglamento.

También discutimos extensamente acerca del plazo, y se procuró disponer uno muy razonable para permitir, en primer lugar, que terminen su tiempo los tres proyectos que tienen RCA, que actualmente están en explotación, y, por cierto, un tiempo suficiente, que en to-

tal será de tres años entre el reglamento y el otro año adicional, para que todas las familias puedan irse adaptando, porque nosotros debemos hacer lo que llamamos una transición justa, equilibrada, y en ese sentido nadie quería poner fin a una actividad que sabemos que es muy relevante para muchas personas allá, en el sur. Y, desde luego, estos planes de manejo aprobados por el SAG, con previo informe favorable del SBAP, nos van a garantizar aquello; por tanto, la fiscalización por parte de este Servicio será muy importante.

En consecuencia, no cabe ninguna duda de que esta tramitación es un tremendo avance, donde hubo unanimidad en todo. La única discusión que tuvimos, siendo una Comisión absolutamente transversal, era si el plazo debía ser de dos o tres años, si el reglamento se podía sacar en un año o en dos. Finalmente, hubo acuerdo para definir.

Así que yo quisiera, a diferencia de lo que legítimamente opinaba un colega en esta Sala, llamar al Senado a votar favorablemente este informe de la Comisión Mixta, porque nos permite, como digo, dar un paso muy importante: proteger nuestras turberas, que evidentemente cumplen un rol muy sustantivo. Pero, al mismo tiempo, nos permite que haya un manejo sustentable a través de los planes de manejo supervisados, y eso es lo que importa para que cumplan con las condiciones que deben tener.

No olvidemos que estas turberas representan ecosistemas cruciales para enfrentar la crisis climática.

Aquí hay gente que todavía no cree en la crisis climática. Parece que no se han dado cuenta de que el último tiempo hemos tenido los registros más altos de temperatura, que en el mundo hay peligros tremendos por ello, además de la pérdida de una cantidad muy impresionante de la biodiversidad que está presente en nuestro mundo natural, y ya llegó la hora de tomar medidas.

Tenemos además compromisos que hemos establecido como país, que indudablemente

son importantes.

Por lo tanto, yo quiero que apoyemos el resultado de estos diez meses de trabajo de la Comisión Mixta votando a favor este informe. Desde luego, creo que es muy importante que se consagre la prohibición de la extracción de la turba en el territorio nacional y su mención, que hasta ahora era así, como especie concesionable, y pase y se deje a un lado, pues antes la daba el Ministerio de Minería. Francamente, me parece que ha regresado donde debe estar, pues los planes de manejo son del SBAP y es el SAG el que tienen que ver, y no esa Cartera.

Así que dicho eso, Presidente, yo realmente me alegro de estos acuerdos. Fue un trabajo riguroso, importante, arduo, de varios meses, pero que han valido la pena.

Y termino señalando que una vez más comprobamos que la colaboración del mundo científico nos puede ayudar a diseñar mejores políticas públicas, a tomar decisiones trascendentales, que afectan a personas de manera muy importante en su vida cotidiana. Por lo tanto, agradezco el trabajo que realizaron estos científicos *ad honorem*. Realmente lo valoramos para tomar las mejores decisiones a futuro. Ojalá tengamos permanentemente esa compañía de científicos que nos puedan ayudar.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

El señor MOREIRA.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Si les parece, abriremos la votación.

Muy bien.

En votación.

(Durante la votación).

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Como Comisión de Agricultura, participamos en algún momento en la discusión de este proyecto, por lo menos en la revisión que hubo tanto en la Cámara como en el Senado. Cuan-

do uno seguía estudiando y revisaba lo que son las turberas, era increíble encontrar todos los beneficios y los servicios ecosistémicos que tienen. ¡Es impresionante!, impresionante, y nos dimos cuenta de cómo deberíamos cuidar permanentemente este tipo de biodiversidad, de turberas, de humedales, que son tan importantes para el país.

Son innumerables los servicios y las funciones que tienen. Por tanto, yo invito a los Senadores y las Senadoras a que puedan revisarlo.

Ahora, yéndome más bien a lo práctico, me preocupan los planes de manejo y las funciones que se le van a entregar al Servicio Agrícola y Ganadero, quizá porque conozco con mayor habitualidad lo que realiza.

El Servicio de Biodiversidad deberá tener sus funciones y su musculatura para realizarlo. Pero mi preocupación ahí -por su intermedio, a la Ministra- es que nosotros deberíamos reforzar el Servicio Agrícola y Ganadero, porque le estamos entregando más funciones a una institución que está empobreciéndose, complicándose, porque su presupuesto es absolutamente insuficiente para asumir el cuidado fito y zoonosanitario del país, que es su columna vertebral. Entonces, cuando aquí le incorporamos planes de manejo, cuando le incorporamos, por ejemplo, lo relativo a la Ley de Agricultura Orgánica o distintas otras cosas, lo convertimos en un tremendo árbol de Pascua, sin entregarle suficiente infraestructura, horas extras, funcionamiento para los profesionales, etcétera.

Entonces, me gustaría, ya que no está el Ministro de Agricultura, plantear aquí que es muy importante que ustedes puedan revisar en gabinete las funciones que estamos incorporando a los servicios públicos, por ejemplo, en este plan de manejo.

Y quisiera concordar absolutamente con la Senadora Allende. Nos alegra mucho que se haya ocupado la idea de un comité científico. Yo creo que es extraordinariamente positivo darnos cuenta de que no podemos resolver esto aquí y de que no podemos tomar una decisión

sin tener el respaldo científico, sin tener los datos, sin tener los factores de decisión necesarios para hacer algo racional y objetivo.

Entonces, pienso que este sistema debería ser permanente, incluso para organismos distintos.

En tal sentido, a propósito de la discusión que tuvimos el día de ayer, por ejemplo, de crear la Conaf pública, establezcamos un comité científico, escuchando a cinco o seis personas e instituciones que tienen esta *expertise*, pero quizá un poco más institucionalmente. Cuando queremos crear el nuevo servicio de la Conaf pública, ¿qué nos complica? Lo que tiene que ver, en el articulado, con conceptos sobre las funciones, y ahí deberían estar ellos de alguna manera para ilustrarnos, al igual como lo estamos haciendo con las turberas.

Entonces, creo que en este Congreso nos hace falta la conexión con el mundo científico para tomar esas decisiones.

Yo voy a votar favorablemente, porque creo que este es un proyecto equilibrado. Y entendiendo las aprensiones que el Senador Kuschel pueda tener en su región, creo que los planes de manejo pueden ayudar precisamente a estabilizar el sistema, así como lo estamos viendo en el sistema boscoso, en lo forestal, donde si no tenemos planes de manejo incluso podemos disminuir las especies que estamos tratando de proteger.

Voy a votar favorablemente, Presidente, invitando también a los demás colegas a que lo realicen.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto tuvo una larga tramitación y, claramente, como lo dijimos la vez anterior, yo lamento profundamente que se haya desvirtuado su sentido, que era proteger las turberas en

cuanto a su crecimiento vegetal, que son los pompones a través de sistemas de manejo y que fueran supervisados por el Estado. Esto es parte de lo que hoy día estamos aprobando, pero al haber incorporado la prohibición de importación de estos materiales orgánicos, la verdad es que se genera un descalabro absoluto.

Y lo vimos en las Comisiones principalmente respecto a los plantines para toda la producción hortícola de Chile, lo que vendría siendo una catástrofe, según lo que escuchamos de los científicos y de todas las empresas que mencionan que no existe reemplazo, por el momento, de este tipo de sustrato que hace que las plantas trabajen en un medio absolutamente prístino y poco contaminado.

En ese contexto, las turberas tienen, de alguna manera, esta cualidad tan especial que hace que sean grandes captadoras de agua, de humedad, y evidentemente el sur de Chile hoy día representa su mayor producción.

También se debe aclarar que quienes se desarrollan en este ámbito son personas que realizan una producción muy precaria: normalmente son familias de escasos recursos que desarrollan una actividad prácticamente sin ninguna industrialización, gente muy sencilla que vio absolutamente en riesgo su vida, su producción, su economía, y por supuesto que la discusión -y la Ministra lo sabe- fue muy compleja.

Yo creo -y coincido, por su intermedio, Presidente, con la Senadora Sepúlveda- que cuando se trata de la naturaleza hay que preguntarles a los que saben. Y, de alguna manera, tenemos que ir incorporando cada día más a la ciencia en cada una de las decisiones que tomamos con la naturaleza, entendiendo que cada vez que extraemos algo cambiamos su equilibrio y evidentemente que algo se afecta.

Ahora, mientras menos efecto provoquemos a la naturaleza será mejor, entendiendo que, por su propia existencia, el hombre siempre la va a alterar, pero la idea es que hagamos

sostenible esta producción.

En este contexto, yo creo que el problema más grande, más que el pompón, es la turbera, porque es el sustrato en el que crece el pompón, que es lo que hoy día genera bastantes ingresos.

Eso sí, me preocupa la situación de los permisos en el sentido de que, lamentablemente, cada día el Estado se hace más pequeño en términos de la cantidad de reglamentos, normativas, permisos que hay que desarrollar. Todos sabemos, por ejemplo, que en materia de bosque nativo tenemos muy pocos supervisores y fiscalizadores y personas que ven los planes de manejo en la Región de La Araucanía. Lo hemos conversado muchas veces con el Director de Conaf: faltan recursos para contratar más gente y evidentemente las tramitaciones son muy lentas.

Entonces, la preocupación es que, si le estamos agregando más funciones al SAG o a otras instituciones -como bien dijo, por su intermedio, la Senadora Sepúlveda-, cuán eficientes vamos a ser para poder desarrollar estos permisos de manera rápida a fin de que las personas no se vean perjudicadas en sus ingresos.

Me preocupa el tema de la turbera en el sentido de que hay estudios y análisis principalmente del pompón, pero muy poco de la turbera, porque, siendo un sustrato de largo y muy lento crecimiento, no es fácil estudiarlo, por lo que tendremos que ver las consecuencias, sobre todo en lo económico, básicamente en la práctica.

Soy parte integrante de los mocionantes de este proyecto, que ha visto en todo su proceso estas transformaciones, y solo quiero invitar, primero, a tomar decisiones con la ciencia de la mano; y, segundo, a no dejar de ver el impacto económico, socioeconómico, y a analizar cómo el Estado se hará cargo de manera paulatina de reconvertir cada una de estas actividades que hoy día generan empleo, sobre todo para los que más lo necesitan.

Así que yo evidentemente aprobaré este

proyecto, porque claramente no es el extremo que llegó de la Cámara de Diputados, pero manifiesto mis aprensiones principalmente dirigidas a lo que puede ser el impacto económico para las familias que desarrollan la actividad de la extracción. Sin embargo, claramente hoy día hay que controlar y, sobre todo, proteger esto que es un patrimonio no solo de Chile, sino del mundo entero.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra del Medio Ambiente, presente en la Sala.

Tal como ya lo han señalado algunos colegas, nuestro país es privilegiado, de verdad, en su variedad ecosistémica y en las bondades que ella nos ofrece desde la Antártica al gran desierto, los salares, los bosques del sur, las tierras agrícolas, en fin. Tenemos una variedad nutrida y bañada por la corriente de Humboldt.

Y, en contrapunto, es un país que se ha definido como uno de los diez países más susceptibles a los efectos del cambio climático y de los vaivenes antrópicos que hoy día nos tienen preocupados, principalmente, por la escasez de agua, por el cambio de conducta de algunas especies vegetales, animales, productivas, en fin. Ello nos obliga a ser mucho más certeros en nuestras decisiones, en nuestras definiciones, y, por cierto, en sus alcances, y nosotros como legisladores tenemos que estar preocupados.

Yo me acuerdo que cuando recién discutíamos este proyecto en la Cámara de Diputados, era o blanco o negro: o permitimos que sigan extrayendo a diestra y siniestra con camión y carro o prohibimos estrictamente la intervención de esta suerte de humedal que, como otros humedales, no solamente es parte de los pulmones, sino también de los riñones de la naturaleza, así como aseguradores del abastecimiento de agua, especialmente en sistemas

ambientales tremendamente sensibles como la isla de Chiloé.

En cualquier parte de nuestro territorio nacional en donde existan los bofedales, las turberas y los humedales en general lo que tenemos allí es un reservorio para nuestras futuras generaciones, para la calidad de vida de nosotros mismos, pero particularmente un reservorio de vida natural diversa en un equilibrio perfecto cada vez más precario en un medio ambiente que hoy día vemos con muchísima preocupación.

Estas nuevas exigencias deben tomarnos bien preparados y con una suerte de convencimiento de que la sustentabilidad no es solamente un problema que hoy día escapa a nuestra decisión, como es el cambio climático, sino que en buena medida ella depende del uso o del abuso que hagamos de estos recursos, que conviven en una perfecta pero delicada armonía.

El que estamos votando, estimado Presidente, en verdad es un proyecto que ha logrado un encuentro, yo diría, bastante salomónico, amplio y que permite la extracción tanto del musgo como, en general, del ecosistema de turberas.

Pero estoy con lo que planteó la Senadora Sepúlveda recién. Hace rato que venimos haciendo presente nuestra preocupación por cómo le vamos cargando la mochila de las tareas al Servicio Agrícola y Ganadero, y esta es una más.

Porque tenemos un servicio respecto del cual ningún gobierno, a lo menos de los últimos tres o cuatro, ha cumplido el compromiso que se contrajo el 2014, 2015, cuando se dijo que los funcionarios públicos debían tener tareas de fiscalización tanto para las exportaciones como para las importaciones de las que Chile depende -después de nuestros minerales, están las exportaciones de los productos silvoagropecuarios y, también, las importaciones que tienen que ver con lo mismo-. Sin embargo, resulta que el 60 por ciento de

esos funcionarios se encuentran a honorarios, y, por definición de la Contraloría, los funcionarios a honorarios no tienen responsabilidad funcionaria. Por lo tanto, ¡no deberían ejercer funciones fiscalizadoras! Y, por otro lado, tampoco tienen la responsabilidad de sus actos en términos formales, contractuales.

Los hemos dejado en una situación precaria, saneada exclusivamente por la Ley de Presupuestos -así que hay algo más que hacer con el SAG-, y hoy día se le pide una tarea distinta y nueva, como es aprobar los planes de manejo. Hay ahí un tema práctico en el que yo también quiero hacer el punto desde la Comisión de Agricultura.

¡Bien por este proyecto! ¡Bien por el manejo sustentable!

No hay nada peor que ponerles candados a las cosas. Porque ponerle candado a un ecosistema significa ¡matarlo! Manejarlo sustentablemente significa ¡perpetuarlo! y que los servicios agrosistémicos, en su totalidad, les puedan servir a la humanidad, a ellos mismos y a las futuras generaciones.

¡Bien por este proyecto, Presidente!

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera comenzar saludando a la Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, presente en la Sala.

En seguida, deseo valorar el trabajo que se ha realizado en la Comisión Mixta, porque estamos hablando de un proyecto que presentamos el año 2018, junto al Senador De Urresti, la Senadora Aravena, el Senador Chahuán, la ex Senadora Goic y quien habla. Lo aprobamos en general y en particular el año 2019. Pero nos tomó tiempo ponernos de acuerdo, dado que la Cámara de Diputados rechazó las modificaciones que le introdujo el Senado.

Por eso valoro el trabajo realizado en esa Comisión, en tanto nos permitió llegar a un buen acuerdo, que se sostiene en el trabajo mancomunado con la comunidad científica, el que ya habíamos realizado cuando legislamos sobre la Ley Marco de Cambio Climático. Me parece que legislar o procurar que el proceso de toma de decisiones tenga sustento en la evidencia empírica, al menos en este Parlamento y en particular en la Comisión de Medio Ambiente, ha dado excelentes resultados.

Quisiera hacer algunas reflexiones porque los humedales a veces son ecosistemas que no nos parecen tan atractivos. En otras intervenciones he señalado que tienen una suerte de estigma que impide que puedan ser valorados. Por eso yo diría que este proyecto de ley va a poner fin a la subvaloración de este tipo de ecosistema. Pero, como lo han dicho ciertas personas, para seguir protegiendo no solo este tipo de ecosistemas, sino también otros en Chile, se requiere además un compromiso respecto del financiamiento que vamos a tener en esa línea; de lo contrario, no estamos siendo estratégicos en nuestro compromiso en esa materia.

Las turberas, que es un tipo de humedal muy particular, cubren solo el 3 por ciento de la superficie terrestre mundial, lo que puede parecer poco significativo; pero otro dato es que claramente almacenan al menos el doble de carbono que todos los bosques del mundo. De ahí que a mí me parece estratégico y fundamental que se haya legislado en pos de proteger ambientalmente estos humedales.

Creo que hoy día parte de los aprendizajes tienen que ver, por lo tanto, con que entendimos la importancia que reviste este tipo de humedales. No solo son fuente de agua y de alimentos, sino que también controlan las crecidas hídricas y nos protegen de eventos extremos. Esto es particularmente relevante cuando como sociedad enfrentamos, yo diría, uno de los principales desafíos que tenemos: la crisis del cambio climático.

Quiero valorar y señalar además que lo que

estamos haciendo es coherente con las convenciones internacionales de las cuales Chile es parte -la conservación de los humedales está consagrada en la Convención de Ramsar-, y, por lo tanto, me parece que eso es coherente también con aquellos compromisos a los que adscribimos.

Por último, deseo manifestar que era necesaria una legislación en esta materia porque la Ley de Humedales Urbanos, así como el decreto 25, del Ministerio de Agricultura, que se enfoca en la extracción del musgo conocido como “pompón”, no eran suficientes. Además, en este trabajo que ha realizado la Comisión Mixta creo que finalmente se aborda el conflicto, la tensión que se generó en el debate que hubo en ambas Cámaras respecto de la protección ambiental versus el desarrollo económico.

Este es un tema que va a seguir estando en la palestra. Así ocurre cada vez que discutimos proyectos de ley que protegen el medioambiente. Pero, sin duda, hoy día esta es una de las tareas más importante que tenemos a nivel nacional y global.

Estos humedales son de tipo boscoso y predominan en Regiones como las de Magallanes, Aysén y Los Lagos.

Por eso me parece muy importante que el día de hoy, con el apoyo de la Sala, se pueda aprobar este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Ministra, que está atenta al seguimiento de la tramitación de este proyecto, que, sin duda, se hace parte de una inquietud que nace de un grupo de científicos que solicitaron hace algunos años la dicción de una ley de protección de las turberas. Ellos en realidad solicitaban que se prohibiera

su explotación dado que el control, la fiscalización del Ministerio de Agricultura no era muy eficiente.

Hay pocos estudios sobre esta materia, y señalo uno: el encuentro de turberas de *Sphagnum* en Aysén, de los científicos Greta Gaudig y Matthias Krebs, bajo el auspicio, evidentemente, del Infor. Porque no nos olvidemos de que este es un programa que está dentro de los productos forestales no madereros.

En la Región de Aysén hay 15.240 hectáreas asociadas a este producto, a este insumo, el que, sin duda, cumple una labor relevante y hasta el día de hoy está regulado por el decreto 25, del año 2019, del Ministerio de Agricultura, en que se establecen algunos procedimientos de explotación. A este respecto, se hablaba de los primeros cinco centímetros y del plan de cosecha por parte del SAG.

Hace pocos días estuve en un centro de explotación de turberas en Puerto Aysén y conversé con dos pomperos de nuestra región, don Luis Oyarzún y don Érico Gatica, quienes... *(el Senador detiene su intervención dado que el Senador Prohens conversa con la Ministra del Medio Ambiente).*

Senador Prohens, a lo mejor en otra ocasión usted podría hacerle una consulta a la Ministra, porque, de lo contrario, no sé qué va a decir después si no está atenta a lo que estamos tratando de plantear.

Bueno, decía que hace pocos días estuve en un centro de turbas y de pompones, en la ciudad de Puerto Aysén, con dos pomperos de nuestra región: Luis Oyarzún y Érico Gatica. Dicho sea de paso, esta es una actividad que lleva décadas, ¡décadas!, de explotación. En el caso de don Érico Gatica, es una persona que conoce el sistema, pero con una rigurosidad enorme. Yo sé que hay científicos de por medio; pero de repente sería bueno que se conversara con ellos, porque llevan tiempo en esto. Él lleva cinco décadas trabajando en este tema, y señaló que su padre hacía exactamente lo mismo. O sea, estamos hablando de muchos

muchos muchos años.

Curiosamente, el producto de nuestra región es exportado fundamentalmente hacia Taiwán y constituye una fuente de ingresos para no pocos pequeños productores, y, por cierto, también para quienes desarrollan esta labor a lo largo del país.

Ellos manifiestan que solamente en el año 2019 se exportaron alrededor de 4.600 toneladas, ingresando al país alrededor de veinte millones de dólares, lo que evidentemente constituyó un retorno para muchos de los pobladores.

La Ministra señalaba algunas consultas que se plantean en el mundo de la ciencia sobre este tema. Y surge esta pregunta, nos decía: “¿es posible seguir la actividad extractiva del pompón, manteniendo la provisión del servicio ecosistémico dado por la absorción de carbono y la regulación hídrica?”

Es una pregunta, como bien puntualizaba la Ministra, que todavía no tiene una respuesta categórica, específica y final hasta el día de hoy.

Y también quiero señalar otro artículo sobre conservación de la patagonia chilena de Juan Carlos Castillo y María José Martínez, de mayo del 2021, o sea, dos años atrás. Es decir, hay alguna base mínima de información sobre este particular.

Por lo tanto, me parecen bien las modificaciones que se introdujeron porque la moción original era bastante compleja. Simplemente prohibía y dejaba fuera este sistema, tal como proponía la moción que se presentó en el Senado. En la Cámara fueron más allá y en la Comisión Mixta se corrigieron algunas materias, entre ellas, por ejemplo, la eliminación del estudio de impacto ambiental, el que afectaba a no pocas personas que se dedican a esta actividad y les hacía muy compleja su explotación.

Lo segundo -y si me da un minuto más, Presidente-, alguien señalaba aquí la prohibición de la importación de turba. Evidentemente, esa es una situación bastante poco atendible, ya

que hoy en día, dicho sea de paso, son varias toneladas las que se importan de países superdesarrollados. Ellos pueden producir y pueden explotar.

Pero hay una diferencia sustantiva que debemos señalar en la ley, porque el proyecto indica en su artículo 3° que se prohíbe la extracción de turba en todo el territorio nacional, pero no del pompón. El pompón es lo que está sobre la turba, en la capa superior, y eso sí que requiere una instancia de manejo y de conservación.

Esperamos que en cuanto al plan de manejo -y esta es mi única duda-, que debe ser presentado por los productores y que requiere la aprobación del Servicio Agrícola y Ganadero, previo informe favorable del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, no se produzca ahí una tramitación engorrosa que termine perjudicando a muchos productores, particularmente en nuestra región, que tiene mucha actividad asociada a este tema, pues evidentemente no queremos afectar a los cientos de productores y pobladores que se dedican a este rubro.

Muchos de ellos arriendan a un tercero, porque no son propietarios del terreno donde se encuentra este insumo, estos predios y espacios de explotación. Y vimos la enorme dedicación, el enorme cuidado con que trabajan y resguardan este recurso, porque ellos mejor que nadie saben que si lo sobreexplotan van a perder su fuente fundamental de ingresos.

Pero creo que esto está sustentado en un profundo y gran desconocimiento aún de lo que significa esta actividad en los procesos ambientales de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted, Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, estimado Presidente.

Estamos discutiendo un proyecto de ley

que, de una u otra manera, responde a la importante necesidad de regular el manejo sustentable del pompón.

Hace más de un año, yo diría, hubo parlamentarios -algunos de ellos ya no están en el Congreso- que quisieron impedir la extracción total del pompón.

Y eso, desde todo punto de vista, hubiera significado la debacle de miles de familias, no solamente de las ocho mil en Chiloé, que señalaba el Senador Moreira, sino que también de otras miles en las provincias de Palena y de Llanquihue, en particular Calbuco y Maullín.

Esas familias, Presidente, por años han tenido en esta actividad extractiva la posibilidad de educar y darles sustento a sus hijos. Y como ellas mismas han señalado, no solamente se trata de una actividad hereditaria, sino que además representa la inmensa necesidad de brindar el sustento diario a través de la agricultura familiar campesina.

Dicho eso, y entendiendo que los extremos no le hacen bien al país, como ya ha quedado más que claro en el último tiempo, se valora esta iniciativa.

Y se valora porque si bien nosotros creemos que los temas medioambientales son de enorme relevancia, ni las familias ni los países pueden vivir meramente de la protección ambiental. Tiene que ser una protección ambiental que se condiga con otras situaciones.

La ley de humedales que se aprobó hace un par de años, cuyo autor está aquí a mi lado, el colega De Urresti, es en su esencia tremendamente importante, pero hoy día está provocando dolores de cabeza inusitados para que miles de familias puedan acceder a la casa propia, por ejemplo.

Eso no significa que nosotros queramos, bajo punto de vista alguno, que se construya sobre humedales, pero obviamente tiene que haber una ponderación de aquello, porque cuando se llega a los extremos lo único que se logra es impedir que las familias tengan la posibilidad de algo tan elemental como la casa

propia.

O también el extremo de lo que querían algunos parlamentarios en el pasado, como era eliminar el uso completo de la leña, que en el sur del país constituye el sustento de más del 90 por ciento de los hogares.

Sabemos y entendemos que la leña que se va a usar tiene que estar seca para que sea menos contaminante, pero obviamente su eliminación total era una aberración solamente entendible desde el centralismo que nos caracteriza o desde aquellos parlamentarios que conocen el sur solo cuando van en enero o febrero de vacaciones, pero que ignoran el día a día de lo que es vivir en el campo.

Por eso este proyecto, que va a permitir el manejo sustentable del pompón, requerirá un reglamento.

Y yo coincido con algunos colegas, encabezados por la Senadora Sepúlveda, que han planteado aquí su preocupación con respecto al SAG.

El SAG ya no da más y hoy día presenta serios problemas a lo largo de todo el país. Los dirigentes del SAG a nivel nacional han dado a conocer las graves problemáticas que sufre un servicio recargado y agotado.

Además, en algunas regiones como la nuestra, después de cinco meses -¡de cinco meses!- la Alta Dirección Pública declara desierto los concursos, porque en la terna no llegó ningún amigo del Frente Regionalista Verde, ligado al Ministro Valenzuela. ¡Y lo declaran desierto, perjudicando absolutamente a la región! ¿Por qué? Porque el SAG hoy día tiene paralizadas a miles de familias de la región en sus parcelaciones, en sus trámites, generando este tipo de situaciones.

Por lo tanto, para la aplicación de esta ley, este servicio va a tener dificultades tremendas, porque, repito, a pesar de los esfuerzos de miles de funcionarios que hacen la tarea, está absolutamente colapsado.

Señor Presidente, también quiero señalar que aquí hubo intervenciones -le pido solo un

minuto final para redondear mis palabras- de muchos invitados.

Estuvo Cristian Mayorga, de Ayacara, pero yo me quedo con las apreciaciones de Natalie Uribe, Presidenta de la Asociación de Podadores de Musgo de la provincia de Llanquihue, quien relató de muy buena manera la importancia de esta actividad.

Ella aseguró que esta actividad, que pretendía eliminar por completo el ex Diputado Ascencio, genera un sustento económico para la agricultura familiar campesina en toda la zona sur del país, por lo que es fundamental implementar medidas de manejo sustentable, más que prohibiciones injustificadas que pueden llevar a un empobrecimiento de las familias del sur de Chile.

Y por eso yo valoro que los miembros de la Comisión se hayan abierto a buscar salidas alternativas, que van a pasar por reglamentos, por planes de manejo y todo lo que ya conocemos, pero que no serán prohibitivas y permitirán seguir desarrollando una actividad que es necesaria, repito, para el sustento de miles de familias del sur de Chile.

La Presidenta de la Asociación de Podadores de Musgo señaló en aquella intervención algo que es fundamental: que la mayor parte del año las condiciones de las pequeñas superficies y la mala calidad de los terrenos hacen a los humedales muy poco productivos en el ámbito silvoagropecuario, casi todo en manos de pequeños productores de agricultura familiar campesina de subsistencia.

Lo anterior ha provocado condiciones de pobreza en el sur de nuestro país y, por lo tanto, esta es una fuente laboral que debemos respetar, valorar, cuidar y, obviamente, manejar sustentablemente, tal como el proyecto así lo establece.

En consecuencia, voy a votar, por cierto, a favor del informe de la Comisión Mixta.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Señora Ministra, la verdad es que la industria de la explotación de la turba en Chile es relativamente nueva. Se implementó durante las últimas décadas y nunca se desarrolló totalmente.

Pero ahora con este proyecto ya le estamos poniendo una lápida a su desarrollo.

La turba tiene múltiples usos: en horticultura, absorbente de aceites, tratamiento de aguas residuales, biofiltración, tratamientos corporales. Y tiene un uso fundamental: es el carbón más joven que existe. Por lo tanto, se puede usar como combustible.

Hoy en día en Puerto Williams cortamos árboles como locos, pero no se va a poder utilizar la turba.

Yo apoyo lo que planteó en su intervención el Senador Kuschel.

Creo que esto es una locura. Cada vez nos estamos restringiendo más en nuestro país. Una cosa es regular, ponerse restricciones, normas, pero otro tema muy distinto es prohibir. ¡Acá se prohíbe todo! Yo no sé qué vamos a terminar haciendo en este país, pero seguramente acabaremos de guardaparques o alguna otra cosa, porque ya en Magallanes tenemos el 60 por ciento del territorio convertido en parque nacional.

Entonces, cada vez más restricciones, más restricciones.

¡En un tiempo más no voy poder salir al patio, porque va a ser parque nacional!

Creo que nos estamos perdiendo, estamos volviéndonos un poco locos en este tema, y se va a afectar el desarrollo económico de toda la zona sur.

Una cosa es regular y otra es prohibir.

Nos estamos perdiendo ya demasiado con este tema.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero, en primer lugar, saludar a la Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, presente en la Sala, a quien le ha tocado lidiar con este proyecto y otro importante en materia medioambiental.

Traía a colación el proyecto que hace un par de años presentamos en este Parlamento, junto con la ex Senadora Goic, las Senadoras Aravena y Órdenes, el Senador Chahuán y quien habla, y que redactamos precisamente por lo que vimos en Chiloé: la nieve chilota.

Las turberas, un ecosistema único en nuestro país, fundamental en materia de preservación, de impacto de conservación, de retención de agua, que otrora representaban iniciativas de cosecha del musgo, se habían industrializado.

Y me parece muy bien que algunos Senadores que, conociendo su territorio y sus habitantes, como me consta, señalen con nombre y apellido aquellas familias que históricamente han cosechado musgo. Pero desgraciadamente ante la presión inmobiliaria, la presión económica, la presión internacional, hoy día se extrae el musgo con retroexcavadora, se cosecha de manera industrial, situación que es insostenible desde el punto de vista ambiental.

Y por eso, en conjunto con algunas organizaciones de profesionales, nos dimos a la tarea de elaborar un proyecto de ley, que ingresamos al Parlamento, el cual precisamente buscaba regular, ¡regular!, aquella extracción, para que no terminemos arrasando el ecosistema al darle un uso industrial.

Principalmente buscábamos modificar -y revisaba acá el proyecto original- el artículo 7° del Código de Minería, agregando entre la palabra “litio” y la coma que le sucede el término “turba”, incorporando en dicha norma aquellas sustancias que no son susceptibles de conce-

sión minera.

Por ahí buscamos una fórmula para regular estos ecosistemas.

Luego, ante la magnitud y la extensión de estos ecosistemas, especialmente en las Regiones de Magallanes y de Aysén y en la provincia de Chiloé, estuvimos viendo distintas situaciones.

Pero no planteemos una situación alarmista. Nosotros no vamos a poder hacernos cargo del desastre ambiental, principalmente la falta de agua en territorios como Chiloé o la propia provincia de Llanquihue, o en otros lugares. Históricamente las turberas también estaban presentes en las provincias de Osorno, de Valdivia, del Ranco, donde se podía apreciar la extracción industrial.

En nuestro país tenemos la costumbre de ponernos en situaciones catastrofistas y decir: “Esto va a afectar a determinada cantidad de población”. ¿Pero a cuántas personas va a perjudicar la extracción industrial y absolutamente destructiva? No la medimos.

Por tanto, yo valoro que se haya podido llegar a un acuerdo.

Pero aquí, Ministra, por su intermedio, Presidente, tenemos que tomar una decisión. El Gobierno se ha definido ecologista. Nosotros no podemos ser neutrales frente a este tipo de situaciones.

A mí me hubiesen gustado más regulaciones.

Pudimos establecer después de muchas negociaciones, de mucho trabajo, el plan de manejo sustentable en la cubierta vegetal del musgo *Sphagnum* para entender que el Servicio de Biodiversidad y el Servicio Agrícola y Ganadero tienen injerencia, tienen un mapeo. Lo conversamos con su Ministerio y nos mostraban los distintos lugares donde se están haciendo estas extracciones.

Y vuelvo a lo que señalaba el Senador Sandoval, por su intermedio, Presidente, en el sentido de conocer el territorio, de entender a ese viejo pomponero -lo digo con cariño-, a ese

viejo habitante que ha hecho de este trabajo una actividad sustentable, cuidándola, pero no a aquellas empresas que, so pretexto de generar empleo, han destruido tremendas extensiones de ecosistemas muy frágiles.

Y, por lo mismo, seamos coherentes con lo que Chile firma.

Nuestro país, de manera transversal, suscribió el Acuerdo de París. ¿Cuáles son esos compromisos? La famosa NDC, que compromete al Estado de Chile, no al gobierno de turno, ¡al Estado de Chile!, que hoy día es el Presidente Boric, ayer fue el Presidente Piñera, y el día de mañana será el Presidente o la Presidenta que venga: protección de bosques; protección de humedales y protección de turberas, como ecosistemas fundamentales de Chile.

Compromisos internacionales, compromisos del Estado de Chile, que tendremos que cumplir. Y seremos denunciados internacionalmente por incumplimiento si no lo hacemos.

Y vaya aquí la discusión.

Hoy día se nos dice que la ley de humedales impide el desarrollo urbano. ¡Pero, por favor, si el humedal estaba antes de construir la población! Y allí hay alguien que compró, y hay un Ministerio y un SERVIU que no es responsable, porque autoriza la construcción en un lugar donde ya había un ecosistema fundamental para nuestra sociedad, para el funcionamiento del ciclo de la vida.

Es como si el humedal hubiera aparecido.

¡Pero, por favor, si los humedales estaban antes de construir esas viviendas, alguna carretera o no sé qué otro proyecto! Y lo mismo, las turberas, como ecosistemas fundamentales, tenemos que cuidarlas, tenemos que protegerlas.

Yo voy a votar a favor de este informe.

Me hubiera gustado más capacidad de protección, más fiscalización, sobre todo más conciencia como sociedad de que debemos avanzar en la protección de estos ecosistemas.

Hacia allá avanzamos y espero que esta ley ayude a cumplir esos propósitos.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).- Gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Precisamente esta legislación es un ejemplo de lo que podríamos denominar “transición justa”, que no siempre está presente en aquellos que protegen exacerbadamente el medioambiente y que muchas veces no piensan en las consecuencias de corto plazo que afectarían a las personas.

Es por eso que esta transición justa tiene que ver con cómo hacemos estas cosas de forma gradual, de tal manera que sea justa para todos, especialmente para los que tienen menos.

Y después de más de cinco años de discusión, hoy finalmente tenemos la oportunidad de aprobar el proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas.

Las turberas son un tipo de humedales que se caracterizan por la producción de turba y que contienen en su superficie especies vegetales con las que se conectan funcionalmente.

Todos sabemos de la gran importancia que tienen los humedales, ya que juegan un papel esencial en la salud ambiental y en el equilibrio climático. Actúan como valiosos sumideros de carbono, ayudan a mitigar el cambio climático al almacenar grandes cantidades de carbono orgánico en su suelo. Además, regulan el ciclo del agua, actuando como esponjas naturales que previenen inundaciones durante períodos de lluvia intensa y liberan gradualmente el agua durante las sequías.

Tomando en consideración, entonces, la importancia de los humedales, la iniciativa busca regular la extracción de la turba y el musgo *Sphagnum magellanicum*, o pompón, elementos esenciales para la existencia de las turberas.

En el segundo trámite del proyecto, la Cámara de Diputados estableció una medida desproporcionada. Y aquí hablamos de lo que es la transición justa y la transición injusta para la

adaptación al cambio climático.

Estas medidas desproporcionadas no solo prohibían la extracción de la turba en nuestro país, sino también su importación. De la misma manera, se prohibió la extracción del musgo o pompón, que recién mencionaba.

La turba se utiliza principalmente en la horticultura y en la jardinería, debido a su capacidad para mejorar la estructura del suelo, retener agua y nutrientes, y proporcionar un ambiente propicio para el crecimiento de las plantas. Además, se emplea en la agricultura como componente de las mezclas de sustrato para optimizar las condiciones del cultivo.

Por lo anterior, la prohibición que pretendía la Cámara de Diputados es una medida excesiva que afectaría dramáticamente la producción de hortalizas a nivel nacional, poniendo en peligro nuestra seguridad alimentaria.

Por eso hablamos de buscar siempre en estos proyectos de adaptación una transición gradual y justa.

En relación con el musgo o pompón, podemos señalar que el comité de científicos en materia de humedales, que nos ayudó, afirmó que la extracción se puede realizar de manera sustentable, sin afectar la existencia de las turberas; pero sugirió establecer un plan de manejo que permita garantizar el buen cuidado de ellas.

Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión Mixta acordó prohibir solo la extracción de la turba en Chile, pero posibilitando su importación. A su vez, se permite la extracción del musgo pompón sujeta al cumplimiento de un plan de manejo.

La decisión de mantener la prohibición de la extracción de la turba radica en que hoy la turba nacional no se encuentra estandarizada para los distintos usos agrícolas, y la gran mayoría de los agricultores utilizan la turba importada, cuestión que querían prohibir en la Cámara de Diputados.

Finalmente, los artículos transitorios demuestran un enfoque equitativo y planificado

para la implementación de la ley, considerando la transición justa para los trabajadores y respetando los actuales derechos ya consagrados. Ya señaló esto la Senadora Allende: quienes cuenten con resoluciones de calificación ambiental aprobada, a las que incluso todavía le quedan años por cumplir, podrán continuar operando; en este caso, solo son tres proyectos dedicados a esta actividad en el país.

Sin embargo, considero importante que el Ejecutivo tome medidas tendientes a incentivar la investigación de sustitutos de la turba y el musgo pompón que sean económicamente viables para los agricultores, a fin de que en un futuro no tengamos la necesidad de utilizarlos.

En resumen, Presidente, la aprobación de este proyecto de ley no solo protegerá nuestras turberas, sino también consolidará nuestro compromiso con la sostenibilidad, entendiendo aquella como la protección ambiental, el desarrollo social y el crecimiento económico, y con la adaptación climática y la preservación de la biodiversidad.

Por todo lo anterior, voto a favor del informe de la Comisión Mixta, porque se hace cargo de una transición justa en el combate que tenemos que dar contra el cambio climático.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

La señora ALLENDE.- ¡Me permite, Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Estamos terminando el Orden del Día.

Si hay acuerdo de la Sala, le daré palabra a la Senadora Allende, y con eso terminaríamos las intervenciones.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, muchas gracias.

Mi petición sería que ojalá acordásemos

aquí, en la Sala, ver mañana los dos proyectos que nos van a quedar pendientes, los cuales están relacionados con discapacidad y son muy relevantes. Me da un poco de tristeza que hayan quedado como últimos puntos de la tabla, por cuanto definitivamente fue imposible discutirlos hoy.

Entonces, creo que al menos debiéramos tomar como medida asegurarnos de que estos dos proyectos sean vistos mañana.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Secretario, haga el llamado correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (29 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Prohens, Quintana, Saavedra, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron por la negativa la señora Gatica y los señores Kusanovic y Kuschel.

Se abstuvo el señor Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los siguientes pares: del Senador señor Castro Prieto con el Senador señor Soria; del Senador señor Núñez con el Senador señor Ossandón, y del Senador señor Pugh con la Senadora señora Vodanovic.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En consecuencia, queda aprobado el informe de la Comisión Mixta.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- La petición de la Senadora Allende fue realizada durante la votación; tendría que habérmela hecho una vez finalizada esta.

Sin embargo, como Mesa tenemos problemas para adoptar el acuerdo respectivo.

El señor SANDOVAL.- ¡Estamos de acuerdo con lo que plantea la Senadora, Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí. Pero tenemos un problema para ello en este momento: no hay *quorum*.

La señora SEPÚLVEDA.- ¿Me permite, Presidente? Es para referirme a lo que señaló la Senadora Allende.

La señora EBENSPERGER.- No hay *quorum* para tomar acuerdos, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Contralora General de la República (S), solicitándole **INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA SOBRE ILEGALIDAD RELACIONADA CON LICITACIÓN DE CUPOS DE EMPLEO EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Y al Director General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, pidiéndole información sobre **MEDIDAS Y PLAN DE FISCALIZACIÓN DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROHIBICIÓN DE ACCESO A COMUNA DE ANTOFAGASTA POR RUTA 26 EN VEHÍCULO MOTORIZADO Y ESTADO DE AVANCE DE OBRAS DE CONTROL DE ACCESO A TRAVÉS DE DICHO CAMINO POR DI-**

RECCIÓN DE CONCESIONES DEL MOP Y PLAZO ESTIMADO PARA FINALIZACIÓN DE TRABAJOS.

Del señor BIANCHI:

Al Presidente de la República, para que entregue **INFORME QUE DETALLE TOTALIDAD DE REUNIONES CONCERTADAS POR MINISTROS Y SUBSECRETARIOS DE SU GOBIERNO DESDE EL 11 DE MARZO DE 2022 HASTA LA FECHA, INCLUYENDO LAS REGISTRADAS, LAS NO REGISTRADAS O LAS QUE NO SE HAYA ESTIMADO REGISTRAR, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS EN QUE HAYA EXISTIDO PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS, LOBISTAS, SINDICALISTAS O ASOCIACIONES.**

De la señora GATICA:

A la Ministra de Bienes Nacionales y al Seremi de Bienes Nacionales del Biobío, solicitándoles **FISCALIZACIÓN EN SECTOR MUNILQUE IZAURIETA, COMUNA DE MULCHÉN.**

Del señor KEITEL:

A la Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, consultándole por **PLAN DE REUBICACIÓN DE ADULTOS MAYORES ANTE CIERRE DE ELEAM SAN JOSÉ OBRERO DE HUALPÉN, ADMINISTRADO POR CONAPRÁN.**

Del señor MACAYA:

Al Director de Educación Pública subrogante, requiriendo **INFORMACIÓN SOBRE SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN DE COLCHAGUA, ESPECIFICANDO PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL APLICADOS A DICHA ENTIDAD; PLANES DE MEJORAMIENTO EN SERVICIOS BÁSICOS, INTERNET E INSUMOS DISPUESTOS PARA SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES, Y MEDIDAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS CONSIDERADOS PARA SOLUCIONAR SITUACIÓN DETECTADA EN SERVICIOS BÁSICOS, ACCESO A IN-**

TERNET E INSUMOS EN “COLEGIO BÁSICO CONSOLIDADO”, EN COMUNA DE NANCAGUA.

Y al Director del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua, recabando antecedentes relativos a **SITUACIÓN DE “COLEGIO BÁSICO CONSOLIDADO”, EN COMUNA DE NANCAGUA, DETALLANDO CALIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS E INTERNET DE QUE DISPONE; RAZONES DE POSIBLES FALENCIAS Y PLAZOS DISPUESTOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN; DETALLE DE SUS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FUTUROS PROYECTOS, Y DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DEL CUAL DEPENDE.**

De la señora ÓRDENES:

Al Subsecretario de Telecomunicaciones, solicitándole **INFORME SOBRE ESTADO DE MANTENCIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA, REPORTES DE FALLAS DE EMPRESAS OPERADORAS Y NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS EN AÑO 2023 EN REGIÓN DE AYSÉN.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Agricultura, pidiéndole adoptar una serie de **MEDIDAS FRENTE A ALTA Y ANORMAL MORTANDAD DE ABEJAS EN DIVERSOS APIARIOS DE COMUNAS DE HUALAÑÉ, LICANTÉN, VICHUQUÉN Y CUREPTO POR INFECCIÓN DE AGROQUÍMICOS APLICADOS POR FORESTAL VISTA HERMOSA.**

Al Director Nacional de Vialidad y al Director de Vialidad de la Región del Maule, solicitándoles **FLEXIBILIZACIÓN DE NORMA PARA NO AFECTAR DOS PROYECTOS DE POSTACIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE FUERZA ELÉCTRICA TENDIENTES A LLEVAR ELECTRICIDAD A VEINTE FAMILIAS DE LOCALIDAD DE ARROZAL, COMUNA DE PELARCO.**

Al Director Nacional del Servicio Agrícola

y Ganadero, requiriéndole **ADOPTAR DECISIONES TÉCNICAS EN CONJUNTO CON LOS MINISTERIOS DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN ORDEN A MODIFICAR ROTULACIÓN DE PLAGUICIDAS APLICADOS POR FORESTAL VILLA HERMOSA, MODIFICAR LOS METRAJES DE LA FRANJA DE SEGURIDAD QUE FIJA EL DS N° 158, INCLUIR EN ESE DECRETO LA PROHIBICIÓN DE APLICAR PLAGUICIDAS Y HERBICIDAS DE MEDIANA Y ALTA TOXICIDAD EN PERÍODOS DE FLORACIÓN Y SUSCRIBIR UN PROTOCOLO DE ACUERDO CON LOS APICULTORES DE LAS COMUNAS DE HUALAÑÉ, LICANTÉN, VICHUQUÉN Y CUREPTO, ANTE ALTA Y ANORMAL MORTANDAD DE ABEJAS QUE LOS HA AFECTADO POR INFECCIÓN CON AGROQUÍMICOS.**

Y al Director Nacional de Indap y al Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Maule, para que informen sobre **AYUDAS COMPROMETIDAS A MUJERES CAMPESINAS DE SANTO TORIBIO, COMUNA DE CAUQUENES, TRAS LAS INUNDACIONES DE JUNIO A AGOSTO DEL AÑO 2023, INDICANDO FECHA APROXIMADA DE PAGO.**

De la señora SEPÚLVEDA:

A la Ministra de Obras Públicas, consultándole por **EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE PLAZAS DE PESAJE UBICADAS EN SECTORES DE CURACAVÍ, LAMPA Y EL MONTE; LICITACIONES RELACIONADAS; INFORMES DE AUDITORÍA O SUMARIOS VINCULADOS A DICHAS LICITACIONES, y pidiéndole indicar EXISTENCIA O NO DE INFORME DE AUDITORÍA Y/O SUMARIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN ID 1106-27-LE17.**

Y a la Ministra de Obras Públicas, solicitándole **COPIA DE SUMARIO ADMINIS-**

TRATIVO REALIZADO A DON RONALD GONZÁLEZ MIRANDA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

Del señor VELÁSQUEZ:

Al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, pidiéndole información sobre **LITIGIOS DEL ESTADO CONTRA EMPRESA SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE (SQM), DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA, DETALLANDO TIPO DE LITIGIO, ETAPA PROCESAL Y RESULTADO FINAL.**

A la Superintendente del Medio Ambiente y al Director Nacional del Trabajo, solicitándoles información sobre **DENUNCIAS, PROCESOS SANCIONATORIOS Y SANCIONES CURSADAS DESDE 2018 A LA FECHA EN CONTRA DE EMPRESA SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE (SQM).**

Y al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, para que remita información acerca de **LITIGIOS LLEVADOS EN CONTRA DE EMPRESA SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE (SQM), EN ESPECIAL EL RELACIONADO CON PAGO DE IMPUESTO ESPECÍFICO A LA MINERÍA, DETALLANDO ETAPA PROCESAL Y PERJUICIO OCASIONADO AL ESTADO.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:43.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción